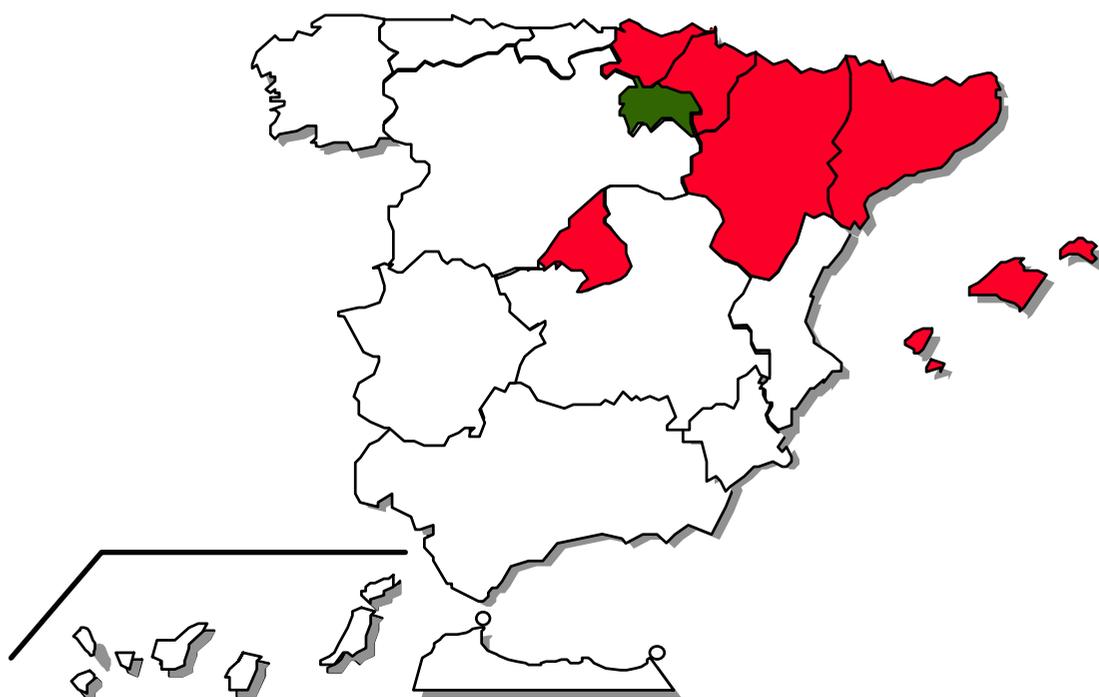


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003

julio 2004



ESPAÑA

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	22
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	24
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	80
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS	98
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	99
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2	115
3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea	117
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	120
4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	124
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	127
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	128
5.2.-Acciones de control financiero	138
5.3.-Evaluación	145
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	147
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	149
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	150
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	157
6.1.- Normativa Medioambiental.....	158
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	161
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	162
6.4.- Reglas de Competencia	165
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	166
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) ..	167
6.7.- Coherencia con otras políticas	169
7.- GRANDES PROYECTOS	176
8.-ANEXOS	178

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

La Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que modifica las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja; relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de las intervenciones.

La Decisión de la Comisión C(2003) 3133, de 22 de agosto de 2003 que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja.

La Decisión de la Comisión C(2004)883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 96,87 millones de euros, de los cuales 54,23 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 42,641 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 41,748 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,052 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 98% del total, y 893.265 euros para actuaciones del FSE, el 2% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 22,32 millones de euros de ayuda [el 52% del total], la Administración Local tramita 6,46 millones -1,052 para la zona transitoria- [el 15%], la Administración General del Estado gestiona 13,87 millones [el 33%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en dicha reunión se presentó el Informe de la anualidad 2001, y se aprobó de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 3 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2003, que de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 30 de julio envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 3 de septiembre la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones reglamentarias.

El 11 de abril de 2003, mediante procedimiento escrito, de conformidad con el artículo 34.3 del Reglamento (CE)1260/1999 y el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, la Autoridad de Gestión propone una adaptación de la intervención.

Propuesta que consiste, por una parte, en un trasvase de ayuda FSE a ayuda FEDER dentro del eje 3, manteniéndose por tanto las actuaciones en el ámbito de I+D+I.

Y, por otra, en una transferencia financiera desde el eje 3, medida 3.6 hacia el eje 5, medida 5.1 por el montante correspondiente a la Zona Transitoria.

Y actualización del Documento Único de Programación y Complemento de Programa.

Transcurrido el plazo de consulta sin reparos a su aprobación, el 13 de mayo de 2003 la Autoridad de Gestión lo notifica a la Comisión Europea a efectos de su formalización por la Comisión Europea. Tras la modificación de determinadas informaciones del Complemento de Programa la Comisión Europea aprueba la modificación de la Intervención por Decisión C(2003) 3133 de 22 de agosto de 2003; mediante escrito de 18 de noviembre de 2003 comunica su acuerdo al Complemento de Programa.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que

pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

El 17 de diciembre de 2003 se celebró, en la sede del Ministerio de Hacienda en Madrid, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. En el que participaron la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea y las Autoridades de las Comunidades Autónomas.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión “plenaria” común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En relación a la legislación comunitaria sobre contratación pública, la Autoridad de Gestión indicó que actualmente no está prevista la posibilidad de incluir en la base Fondos 2000 los datos relativos a los procedimientos de contratación pública. Por otra parte, informa de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la Comisión Europea planteó la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Los representantes de la Administración General señalaron que se habían dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.

En lo relativo a la Competencia, la Administración General remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada comunidad autónoma. Un avance a este proceso lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, que entrará en vigor el próximo año, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En lo concerniente a los controles es importante resaltar la publicación de una Resolución (de 14 de noviembre de 2003) que establece la delimitación de funciones de la Unidad encargada del control y los pagos y por la que se determina la adscripción de personal específicamente destinado a tareas de control en dicha Unidad.

En relación a la programación, concretamente a la intervención del FEDER, de acuerdo con los datos de pagos o reembolsos efectuados (incluido el anticipo) a finales de noviembre de 2003, el grado de avance de los DOCUPs es muy satisfactorio (entre el 32,70% de Baleares y el 47,90% en el País Vasco). Dado este ritmo de ejecución, no se presenta problema alguno con relación a la eventual liberación de créditos de compromisos (regla n+2) a finales del 2003, ni parece -en el momento actual- que se deban presentar problemas a finales del año 2004.

Por lo que se refiere a la intervención del FSE, debido a los bajos niveles de ejecución se señalan posibles aplicaciones de descompromisos a finales del año 2003 para los DOCUPs de Baleares, La Rioja y País Vasco.

En cuanto a la evaluación intermedia se puede afirmar que ha sido muy positiva, destacando la gran cooperación entre las Administraciones interesadas, un perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

La asignación de la reserva de eficacia se realizará, en el caso de España en dos etapas:

La primera mediante una Decisión, de carácter general, que se adoptará a más tardar el 31 de marzo de 2004, sobre la base de la propuesta de la Autoridad de Gestión, que señalará exclusivamente la atribución de reserva para la zona permanente y la zona transitoria de los DOCUPs eficaces.

La segunda mediante una Decisión específica para cada DOCUP, sobre la base de los acuerdos de los Comités de Seguimiento; para ello sería deseable que las notificaciones de las propuestas de reprogramación a la Comisión Europea, que aprueben dichos Comités y que apliquen los fondos provenientes de la reserva de eficacia, se efectúen, a más tardar, el 30 de mayo de 2004, con vistas a poder adoptar dichas decisiones en junio o julio de 2004.

La Autoridad de Gestión avanzó que, de acuerdo, con todas las informaciones disponibles, los siete DOCUPs serían probablemente declarados eficaces.

En lo relativo a la reprogramación, la Comunicación de la Comisión "Una iniciativa Europea de Crecimiento" recomienda a los Estados miembros aprovechar la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004 para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Referente a la participación del FSE en 2004-2006 es importante destacar que las recientes reprogramaciones han suprimido la participación del FSE en la anualidad 2003 de todos los DOCUPs (excepto el de Cataluña, donde la anualidad 2003 se ha modificado) y en las anualidades 2004-2006 de los DOCUP's de Baleares, La Rioja y Navarra (para La Rioja se señaló en el Informe de Ejecución del año 2002).

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2003 con cargo al DOCUP de La Rioja 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 4 de mayo de 2004.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En primer lugar se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

El sector industrial evolucionó favorablemente a lo largo del año 2003.

El crecimiento medio del Índice de Actividad manufacturero hasta noviembre de 2003 fue del 3,2% en relación con igual periodo del año anterior, un punto menos al registrado el año anterior hasta esa fecha.

Así también, el consumo de energía eléctrica en la industria a lo largo del año 2003 se incrementó un 3,8% frente al 0,7% del año anterior.

La población ocupada se ha incrementado un 2% en el conjunto del año 2003, según datos de la EPA.

Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2003, el número de ocupados experimentó una ligera reducción respecto al mismo periodo del año anterior del -1,7% (600 personas menos).

Además, a lo largo del año el paro registrado disminuyó un 8,2% respecto a los datos del año anterior, cerrando el mes de diciembre con 2.299 parados, 181 personas menos respecto a diciembre de 2002 (-7,3%).

Mismo comportamiento positivo ha presentado el número de afiliados en alta en el sistema de la Seguridad Social en la industria, que a lo largo del año 2003 presentó un incremento del 0,5% frente al descenso del 0,1% experimentado el año anterior. Al finalizar diciembre de 2003 la cifra ascendió a 30.360 personas menos que en diciembre de 2002.

Construcción

A lo largo del año 2003 la construcción muestra señales de debilitamiento. De este modo, destaca la desaceleración del consumo aparente de cemento, uno de los indicadores relacionados con la actividad del sector de la construcción, que comenzó a mostrar en 2003 tasas negativas. Así, en los diez primeros meses del

año, el consumo de cemento experimentó un descenso del -6,1%, frente al 13,4% del año 2002. En el mes de octubre de 2003, último dato disponible, el consumo de cemento presentó una disminución del -6,2% respecto a octubre del año anterior.

Por otro lado, el indicador de las viviendas visadas hasta septiembre del año 2003 presentó una tasa negativa del -9,3% frente al -14,3% del año 2002 y el de las viviendas iniciadas registró, en el mismo periodo, una disminución interanual del 17,2% frente al incremento del 2,7% del año anterior.

Por el contrario, las viviendas terminadas se incrementaron un 14,6%, tasa superior al 10,8% del año 2002.

La licitación oficial según los datos de SEOPAN, otro de los indicativos de la actividad constructora, presentó también hasta el tercer trimestre una tasa de variación interanual negativa del -59,8%; la obra civil un -19,2% y la edificación una caída del -87,2%.

A lo largo del año 2003 la afiliación ha presentado un crecimiento del 6,7% frente al 7,3% del año 2002. En diciembre de 2003 el número de afiliados alcanzó las 12.389 personas, lo que supuso 648 afiliados más que en diciembre de 2002.

Esta evolución favorable se sigue manteniendo con los datos de la EPA, elaborada por el INE, que presenta a lo largo del año un incremento del 15,3%. Por otro lado, respecto al cuarto trimestre de 2002, se produce una ligera reducción del 0,8%, es decir, 100 personas menos, y alcanza la cifra de 11.800 ocupados.

El número de parados, según los datos de las Oficinas Públicas de empleo, aumentó a lo largo del año un 8,3% respecto al año anterior. En el mes de diciembre, el número de parados en el sector ascendió a 597,13 menos que en diciembre de 2002 (-2,1%).

Sector servicios

Por lo que se refiere a los servicios, se observó una evolución favorable en el sector turístico a lo largo del año 2003 en La Rioja, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos datos presentaron tasas de crecimiento positivas, superiores a las registradas el año anterior, tanto en alojados, con una tasa del 4%, como en pernoctaciones (4,5%), frente al 3,8% y 4,3% respectivamente del año 2002.

Durante el año 2003 el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros en La Rioja alcanzó la cifra de 446.244 personas.

Asimismo, en términos de pernoctaciones alcanzan la cifra de 822.252. El balance del año ha sido más positivo para las pernoctaciones de turistas residentes en el

extranjero, que crecen el 9%, que para los residentes en España que se incrementan el 3,7%.

En el mes de diciembre, se alojaron en La Rioja 24.908 personas, de las que el 95% eran residentes en España y un 5% en el extranjero. Estos viajeros dieron lugar a 45.495 pernoctaciones, por lo que la estancia media fue de 1,83. Asimismo, estas cifras supusieron una reducción en dicho mes del 4,6% de los alojamientos respecto a diciembre de 2002 y también un -9,7% de las pernoctaciones. Por último, destacar que en diciembre de 2003 el grado de ocupación hotelera alcanzó el 31,33%.

En el año 2003 el número de afiliados se ha incrementado un 5%, tasa similar a la presentada el año anterior. En el mes de diciembre, las afiliaciones llegaron a las 64.221 personas, un 5,2% más que en diciembre de 2002.

Según los datos de la EPA el número de ocupados en el conjunto del año sufre un incremento del 5,1% respecto al año anterior. En el cuarto trimestre de 2003, presenta un incremento del 7,4% respecto al mismo periodo del año anterior y sitúa la población ocupada en 59.200, 4.100 personas más.

Otro indicador, el de paro registrado, presenta una disminución del 1,7% respecto al año 2002. Así, en el mes de diciembre, el paro ascendió a 3.842 personas, 344 menos que hace un año (-8,2%).

Demanda interna

Desde la perspectiva de la demanda y para el conjunto del año 2003, cabe destacar el aumento tanto de las matriculaciones de turismos como las de los vehículos de carga, algo que no sucedía desde 1999.

Para el conjunto del año, las matriculaciones de turismos mostraron un aumento del 2,6%, frente al -9,8% de 2002, y ascendieron a 6.828, 168 más que en el año anterior. Así, también, las matriculaciones de vehículos de carga se recuperaron, alcanzando la cifra de 2.196, 264 más que en 2002, con un aumento interanual del 13,7%.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento hasta el tercer trimestre de 2003 superiores a los de 2002. Así, el crédito al sector privado del sistema bancario creció el 18% respecto al mismo periodo de 2002, que lo hizo en un 14,3%.

Comercio Exterior

Por lo que se refiere al sector exterior, tanto las exportaciones como las importaciones presentaron resultados positivos a lo largo de los diez primeros meses del año 2003.

Así, las ventas a otros países de productos riojanos se cifraron hasta octubre en 744.340 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 1,2% frente al 3% de 2002.

Por su parte, las importaciones presentaron un crecimiento superior al registrado hasta octubre del año anterior, alcanzando un valor de 649.074 miles de euros, situando su crecimiento en el 15,7%, tras caer el 0,8% en 2002.

En el conjunto de los diez primeros meses de 2003, la tasa de cobertura se situó en 114,7%.

Mercado de Trabajo

A lo largo del año 2003, el mercado de trabajo prolongó su evolución favorable, que se refleja en el mantenimiento de un elevado ritmo de creación de puestos de trabajo y en la desaceleración del paro.

Tanto las cifras de ocupación proporcionadas por la EPA como el número de afiliados a la Seguridad Social reflejan un fuerte crecimiento del empleo.

Así, las estimaciones de la EPA, correspondientes al cuarto trimestre de 2003 sitúan a la población ocupada en 112.700 personas, con un incremento de 1.500 ocupados en los últimos doce meses. Con ello la tasa de variación interanual se elevó hasta el 1,3%.

Para el conjunto del año el número de ocupados se incrementó un 2,2%. Por sectores, la construcción lideró la creación de empleo en el conjunto del año con un 15,3%, seguido de los servicios (5,1%) y de la industria (2%) y por último la agricultura con una reducción del -27,3%.

El número de desempleados según la EPA también disminuyó en el conjunto del año un 10,5%. No obstante, el número de parados se situó en 7.500 en el cuarto trimestre de 2003, 300 personas más que en el mismo trimestre del año anterior.

De acuerdo con estos datos, destaca el hecho de que la tasa de actividad en el cuarto trimestre fue del 52,25%, frente al 51,76% del cuarto trimestre de 2002 y la tasa de paro de La Rioja se situó en 6,21%, una de las tasas más bajas de España.

Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 66,09% y la femenina el 38,74%. Las tasas de paro por sexos se mantienen muy alejadas: la tasa de paro masculina llegó a 4,45%, la tasa más baja de toda España y la femenina a 9,15%, situándose entre las comunidades con las tasas de paro más bajas y muy por debajo de la media nacional, que registra un 8,20% de tasa masculina y un 15,56% de femenina.

Los datos de afiliados de 2003 prolongan esta tendencia positiva, con una tasa de variación anual del 4,2%. El número de afiliados en alta laboral en diciembre se sitúa en 117.987, lo que supuso un crecimiento interanual del 5%, es decir, 5.581 más.

Por regímenes, destaca el crecimiento del régimen general que aumentó un 4,1% en 2003 respecto a 2002; por su parte, el régimen de autónomos se incrementó en un 3%.

En 2003, el ritmo de aumento de los afiliados creció en todos los sectores económicos. El mayor incremento de la afiliación lo experimenta la agricultura, con un 8,6%, seguido de la construcción, con un 6,7% y de los servicios (5%) y por último la industria con un 0,5% respecto al año anterior.

Según la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los efectivos laborales ascendieron en el tercer trimestre de 2003 a 79.300, de los cuales el 70,7% corresponden a contratación indefinida y el 29,3% a temporal. Con respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento de los contratos indefinidos es superior al de los temporales con unas tasas de 5,3% y 4,5% respectivamente. Por tipo de jornada, el 88% eran efectivos a tiempo completo y el 12% a tiempo parcial. Por sectores, el número de efectivos se incrementa en la construcción y en los servicios y disminuyen en la industria, en relación con el tercer trimestre del año 2002.

El comportamiento del paro ha sido favorable en el año 2003 con una disminución interanual del -3,55 frente al 2,85 del año anterior. Por sectores económicos, el paro registrado ha disminuido en todos los sectores excepto en la construcción a lo largo del año 2003. Así, en la agricultura se reduce un -1,3%, en los servicios un -1,7% y en la industria un -8,2%. Por último, en la construcción se incrementa un 8,3%.

La cifra global de paro por sexos a lo largo del año 2003, disminuyó el femenino un 3,7% y el masculino un 3,1%.

El paro registrado en La Rioja al finalizar diciembre de 2003 fue de 7.376 desempleados. Esta cifra supone una disminución de 747 personas en los últimos doce meses, lo que sitúa la tasa de variación anual en el -9,2%. Por sexos, el paro registrado se desglosa en 2.923 hombres y 4.453 mujeres. En términos interanuales se produce una disminución del -9,1% en el paro masculino y del -9,3% en el femenino.

Se han registrado 100.740 contratos a lo largo de 2003 en magnitudes acumuladas, lo que representa un incremento de 9.887 (10,9%) en relación al 2002. Mientras que los contratos indefinidos se mantienen en términos similares al año pasado, los temporales presentan un incremento del 12,1%.

El número de contratos registrados durante el mes de diciembre fue de 7.354, lo que representa una disminución de 1.883 (-20,4%) sobre el mismo mes del año 2002. Los contratos del mes de diciembre se dividen en 765 indefinidos y 6.589 temporales.

Precios y salarios

A lo largo del año 2003 el Índice de Precios al Consumo creció en La Rioja un 2,4%, por debajo de la media nacional que fue del 2,6% y muy por debajo a la del año anterior que fue del 3,8%.

Por grupos, los que más destacan por haber experimentado variaciones positivas a lo largo del año 2003 son: enseñanza (4,8%), hoteles, cafés y restaurantes (4%), otros (3,8%), alimentos y bebidas no alcohólicas (3,6%), bebidas alcohólicas y tabaco (3,1%), menaje (3%), medicina (2,7%), vivienda (2,2%), vestido y calzado (2,1%), transporte (0,3%). Destacan por haber disminuido sus precios respecto al año anterior el grupo de comunicaciones (-0,4%) junto con ocio y cultura (-1%).

En cuanto a los indicadores de coste en el mercado de trabajo, los resultados del Índice de Costes Laborales (ICL) en el tercer trimestre de 2003 sitúan el crecimiento interanual del Coste Laboral medio por trabajador y mes en el 2,4%, el Coste Salarial en el 1,9% y el de Otros Costes (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social) en un 3,9%.

Por otra parte, la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología apunta que, en lo referente al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003:

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

De entre las modificaciones durante 2003 de esta forma de intervención, la principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE es la propuesta de reprogramación, realizada por procedimiento escrito en abril de 2003. Analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda se transfirieron las anualidades 2003 a 2006 del FSE al FEDER. Esta modificación fue ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 3133 de 22 de agosto de 2003.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Así, en el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “Programa Nacional de Equipamiento e

Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Por otro lado, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística relativos a la situación actual de la I+D+I en España se recogen a continuación:

El cuadro siguiente muestra los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado)

Evolución de los recursos destinados a I+D en España

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2001

En el cuadro siguiente recoge la evolución de la Investigación Científica y Técnica Aplicada (función 54) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2003), durante el período 2000-2003 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

Evolución de la Función 54 en el período 2000-03.

	Capítulos 1-7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

El cuadro siguiente muestra los indicadores asociados a los objetivos estratégicos.

Indicadores de gasto en el año 2001.

INDICADOR	VALOR ⁽¹⁾
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,96
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	52,4
INDICADORES DE INNOVACIÓN	VALOR ⁽²⁾
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,8

Fuente INE: (1) Estadística sobre las actividades en I+D. 2001
Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2000

A continuación se recogen los indicadores de recursos humanos., los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

Indicadores de recursos humanos durante el año 2001.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,4
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	23,7
Personal de I+D por 1000 de población activa	6,9
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	37,0

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2001

El siguiente cuadro contiene los gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de La Rioja en 2002.

Gastos internos totales y personal equivalente en I+D para la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2002.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2002) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2002) Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena (2002)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
La Rioja	29.489	0,41	0,57	677	0,50

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2002

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual (DOCUP OBJETIVO Nº2 (2000-2006))					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	Km ²		5,034	Eurostat.	505.988
Población	Habitantes	2003	287.390	INE	42.717.064
Densidad de población	Hab/Km ²	2003	57,09	Eurostat-INE	84,62
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2003	7,41	INE	1,81
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2003	28,02	INE	14,16
Tasa de natalidad	%	2002	9,08	INE	10,11
Tasa de mortalidad	%	2002	9,23	INE	8,90
Tasa de envejecimiento	%	2001	19,61	INE	17,05
Sociales					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de actividad masculina	%	IV-2003	66,09	EPA.	67,55
Tasa de actividad femenina	%	IV-2003	38,74	EPA	43,90
Tasa de actividad	%	IV-2003	52,25	EPA	55,39
Empleo	Nº ocupados	2003	113,70	EPA	16.694.550
Tasa de empleo (16 y más años)	%	IV-2003	49,01	EPA	49,18
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	IV-2003	63,15	EPA	62,01
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	IV-2003	35,19	EPA	37,07
Tasa de desempleo	%	IV-2003	6,21	EPA	11,20
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	IV-2003	4,45	EPA	8,20
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	IV-2003	9,15	EPA	15,56
Ocupados (miles)	Miles de personas	2003	113,70	EPA	16.694,55
Ocupados hombres (miles)	Miles de personas	2003	72,18	EPA	10.284,33
Ocupados mujeres (miles)	Miles de personas	2003	41,55	EPA	6.410,23
Parados < 25 años	(miles)	2003	1,78	EPA	510,20
Parados < 25 años hombres	(miles)	2003	0,60	EPA	247,95
Parados < 25 años mujeres	(miles)	2003	1,18	EPA	262,28
Desempleados < 25 años (%)	% s/total	2003	23,91	EPA	23,98
Parados <25 años hombres/parados<25 (%)	%	2003	33,80	EPA	48,60
Parados <25 años mujeres/parados<25 (%)	%	2003	66,20	EPA	51,41
Tasa de PLD sobre población activa	%	2003	1,14	EPA	2,40
Desempl 16 a 24 años/poblac 16 a 24 años	%	2003	6,11	EPA	10,82
Desempleados de larga duración	miles personas	2003	1,38	EPA	452,65
Desempleados de larga duración	% total desempl	2003	18,52	EPA	21,28
Desempleados menores de 25 años	% total desempl	2003	23,91	EPA	23,98

Estructura de la ocupación	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Servicios	%	2003	51,97	EPA	63,76
Agricultura	%	2003	6,44	EPA	5,64
Industria	%	2003	30,74	EPA	18,71
Construcción	%	2003	10,85	EPA	11,89
Macroeconómicos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
VAB total (precios básicos)	Millones pesetas	2002	782.794	INE	104.215.705
VAB total (precios básicos)	Mieuros	2002	4.703	INE	626.349
VAB Sector primario	%VAB total	2002	7,1	INE	3,2
VAB Sector secundario	%VAB total	2002	34,1	INE	28,8
VAB Sector terciario	%VAB total	2002	58,8	INE	68,0
VAB/ocupado sector primario	Miles euros ocupado	2001	32,0	INE	19,5
VAB/ocupado sector secundario	Miles euros ocupado	2001	34,5	INE	36,9
VAB/ocupado sector terciario	Miles euros ocupado	2001	45,9	INE	39,9
VAB/ocupado total ramas	Miles euros ocupado	2002	40,1	INE	37,9
PIB/Habitante	%UE-15=100 (PPS)	2001	96,9	Eurostat.	84,2
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2002	44,4	INE.	42,0
PIB	Tasa	2002	4,9	INE	6,5
del tejido productivo	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Autónomos	Nº total	2003	21.949	MTAS	2.732.950
Empresas sin asalariados	Nº total	2003	10.309	INE	1.425.332
microempresas (<10 empleados)	Nº total	2003	8.464	INE	1.182.845
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2003	1.321	INE	22.590
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2003	20.080	INE	2.808.113
Exportaciones/ Importaciones (bienes y servicios)	Tasa de cobertura	2003	111,80	D.G. Aduanas	75,04
de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2001	98	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja	
Aguas residuales tratadas	% total	2001	87,62	INE	86,62
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	125.726	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	552	INE	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	18.950,12	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. peligrosos	Nº de empresas	2001	53	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2001	3.915	INE	636.007
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2001	5.606	INE	648.187
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Kg/hab/año	2001	654,5	INE	625,3
Vertederos controlados	Unidades	2001	6	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Agua perdida red de distribución	%/vol total	2001	19,18	INE	24,10
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles euros	2001	5.500	INE	185.000
Superficie suelo natural protegido ZEPAS	Hectáreas	2003	166.359	M. de Medio Ambiente	
Superficie suelo natural protegido como Parque Natural	Hectáreas	2001	23.640	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo protegido ZEPAS/Superficie total	%	2003	33	M. de Medio Ambiente.	

de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
% Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2001	4,69	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional	Nº Especies	2001	191	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.	Número Especies	2001	5	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Gasto I+D/VAB	España=100	2002	54,60	INE	100,00
Gasto I+D total/habitante	España=100	2002	58,03	INE	100,00
Personal empleado I+D / población ocupada	%	2002	0,61	INE	0,83
Personal investigador/ población .ocupada	%	2001	036	INE	0,50
Personal empleado I+D I sector empresarial /total personal I+D	%	2001	35,54	INE	36,95
Gasto en I+D sector empresarial total	% Gasto I+D total	2002	58,66	INE	54,58
Gasto en tecnología de la información	España=100	2002	1,80	MCyT	100,00
Grado penetración PC´s en empresas	España=100	2002	97,30	MCyT	100,00
Población con acceso a Internet	% >14 años	2002	23,30	AIMC	22,50
de Comunicaciones	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Carreteras	Kms/1000 Km²	2002	372,05	MFOM	324,37
Ferrocarril	Kms/1000 Km²	2002	22,4	MFOM	25,1
Autopistas y autovías	Kms/1000 Km²	2002	28,54	MFOM	19,25
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	Miles personas media anual	2003	68.521,00	INE	18.988,29
Turistas extranjeros	Total	2003	71.641	IET	52.477.553
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitantes	1999	52,2	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos Declarados	2003	60	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos incoados	2003	59	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Declarados	2003	4	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Incoados	2003	6	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos declarados	2003	40	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos Incoados	2003	1	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	

Centros de Formación Profesional	Nº Centros	2002-03	17	MECD	2.285
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		
de Igualdad de Oportunidades	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		IV-2003	0,56	INE-EPA	0,60
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		IV-2003	2,06	INE-EPA	1,90
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		IV-2003	0,59	INE-EPA	0,65
Ganancia media mujer / hombre	Índice	2000	67,5	Encuesta de Salarios en la industria y los Servicios. Base 1995. INE.	70,0

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan modificaciones sustanciales de las actuaciones previstas que se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE (como se indica en la Introducción de este documento, para la medida 3.1 se ha realizado un trasvase de ayuda FSE a ayuda FEDER dentro del eje 3).

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en 1 medida cofinanciada por el FEDER, medida 5.1 (también en este caso se ha efectuado una reasignación financiera desde la medida 3.6 hacia la medida 5.1).

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.1	FEDER	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

A 31 de diciembre de 2003 todas las medidas cuentan con certificación de gastos en zona permanente; así como la medida 5.1 en zona transitoria; excepto la medida 3.4 (zona permanente) que no ha certificado gasto.

2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto agregado certificado asciende a 49.876.875,66 euros, que representa el 87,82% del programado para el período 2000-2003.

En cuanto al gasto certificado durante 2003 en términos porcentuales supera el 125 % del plan financiero para el ejercicio 2003.

Datos que ponen de manifiesto la continuidad de buena ejecución en el DOCUP de La Rioja.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

De entre las 3 medidas, considerando el gasto ejecutado acumulado, se sitúa en primer lugar la medida 1.1. con una ejecución realizada por encima del 130 %, le sigue la medida 1.5. con una ejecución que se sitúa por encima del 55% y la medida 1.6 con una ejecución que supera el 53 %.

A 31 de diciembre de 2003 este eje presenta un gasto agregado certificado que suma 8.254.215,25 euros lo que supone una realización de 75,82% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81	25
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas		48		71
Inversión aprobada para medidas ambientales (Millones €)	5,4	7,6	10,10	1,3
Subvención comprometida en medidas ambientales (Millones €)	1,65	2,34	2,37	0,52
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35	17
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas		25		49
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73	90
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700	840

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se aumentará el nivel de competitividad de las empresas, mediante la realización de inversiones de naturaleza productiva.

Según se determinó en el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se iban a realizar a través de dos regímenes de ayuda:

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios. Y, ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos, “Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)”, fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
3.052.392	3.995.276,35	130,89

Previsto 2003	Pagos 2003	%
786.494	213.745,73	27,18

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En 2003 se han ejecutado 8 proyectos en PYMES, 2 de los cuales son ampliaciones de planta y 6 son proyectos de modernización de sus activos fijos. Estos proyectos han generado 16 empleos directos. De las 8 PYMES sólo una tiene su centro productivos en la zona industrial de Logroño.

En cuanto a la selección de los proyectos, se fomentarán los proyectos de inversión generalizados basados en la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo, en particular en aquellos sectores en los que la Comunidad Autónoma de La Rioja tenga posibilidades de especialización empresarial y ventaja comercial, así como aquellos proyectos que generen empleo indefinido que favorezcan la integración laboral de mujeres, discapacitados y minorías étnicas y otros grupos desfavorecidos.

Por otra parte, señalar que los proyectos de inversión presentados por las Pymes en esta medida tienen un amplio plazo de maduración, por lo que a la fecha de certificación de gasto no se habían materializado las inversiones y consiguientemente no se puede certificar su pago. De este modo el gasto certificado en el año 2003 es inferior al habitual. No obstante para el ejercicio 2004 se espera que las empresas hayan realizado las inversiones.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado es de 3.995.276,35 euros.

A continuación se presenta el desglose de los regímenes de ayudas por ramas de actividad, que también comprende la referida a la medida 1.6.

Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Rama	Descripción	Nº proyecto	Inversión	Subvención pagada	Puestos de trabajo
03	3.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	270.053,40	22.954,54	2
04	4.- Metalurgia y fab. produc. metal.	1	303.941,22	22.665,57	2
06	6.- Madera y mueble	2	492.862,03	40.835,36	2
07	7.- Extractiv y fab. prod. no metal.	3	1.231.107,01	98.788,25	8
08	8.-Papel y artes gráficas	1	316.688,97	28.502,01	2
	Total	8	2.614.652,63	213.745,73	16

Medidas correctoras de la contaminación

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada
01	1.- Alimentación bebidas y tabaco	1	103.957,14	13.514,43
02	2.- Cuero y calzado	1	19.669,72	13.768,80
03	3.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	29.031,29	22.698,42
04	4.- Metalurgia y fab. produc. metal.	3	197.438,27	91.443,90
06	6.- Madera y mueble	3	59.811,49	47.221,46
07	7.- Extractiv y fab. prod. no metal.	9	343.327,36	169.055,42
08	8.-Papel y artes gráficas	2	245.751,12	63.230,79
10	10.- Química, caucho y plásticos	4	91.835,05	69.870,28
12	12.- Otras actividades	1	144.242,91	17.309,15
	Total	26	1.333.176,35	520.867,21

Apoyo e implementación de programas de I+D

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada
01	1.- Alimentación bebidas y tabaco	1	49.475,07	7.866,53
03	3.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	37.863,76	9.087,30
04	4.- metalurgia y fab. produc. metal.	4	785.748,72	134.034,41
05	5.- Fab. material de transporte	2	3.132.722,55	588.706,88
06	6.- Madera y mueble	1	119.000,40	28.560,10
10	10.- química, caucho y plásticos	2	252.479,17	41.635,15
12	12.- Otras actividades	1	177.988,18	43.963,08
	Total	12	4.555.177,85	853.853,45

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.Realización de misiones comerciales 4.Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
3.255.764	1.812.605,74	55,67

Previsto 2003	Pagos 2003	%
838.836	401.177,53	47,83

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La ejecución es de 55,67 % de lo programado en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La certificación en el año 2003 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 197.509,74 euros lo que supone un 49,23% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción. Hay 31 empresas beneficiarias. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Alemania, Polonia, Rusia, Japón y Estados Unidos.

La segunda línea de actuación en La Rioja dónde más ha certificado el ICEX ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 130.879,89 euros. Representa el 32,62% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2003. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización. Se han beneficiado en esta línea de actuación 21 empresas riojanas.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2003 un total de 63.296,13 euros lo que representa un 15,78% sobre el total de lo ejecutado para ese año. Se han beneficiado 29 empresas.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de la Rioja un 1,44% ya que ha ejecutado en el año 2003, un total de 5.762,68 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dichos Programas en varios años. En La Rioja hay poca tradición cooperativa entre empresas para mercados exteriores por lo que el ICEX continúa en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Hay 4 empresas beneficiarias.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, el ICEX ha ejecutado un total de 3.729,09 euros en el año 2003. Supone un 0,93% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año. Hay 3 empresas beneficiarias. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en China, Chile, Perú, Indonesia y Tailandia. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 1.812.605,74 euros.

Información complementaria del ICEX:

En el año 2003 y con respecto a la ejecución para dicho año en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el sistema de gestión y seguimiento de la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto que se encuadran en las distintas líneas de actuación del DOCUP de La Rioja ha sido realizado como en años anteriores y con los mismos procedimientos habituales que para el resto de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2. Esto se debe a que las ayudas del ICEX son de carácter nacional y los fondos no se encuentran "a priori" distribuidos por regiones.

Asimismo, el acceso a las ayudas deber ser solicitado por las propias empresas y la concesión de las mismas no se realiza en función de criterios geográficos, sino de viabilidad de los proyectos. Y por último, hay que hacer constar que no todos los instrumentos de promoción utilizados por el ICEX y a los que han accedido empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja están encuadradas dentro de la medida 1.5 en la que participa el ICEX en el DOCUP de esta Comunidad Autónoma, sino solo aquellos incluidos dentro de las líneas de actuación susceptibles de cofinanciación FEDER.

Por tanto, al no haber variado sustancialmente en el ejercicio 2003 los instrumentos de promoción utilizados por el Instituto, entendemos que la variación a la baja de la ejecución en la Comunidad Autónoma riojana en el año 2003 no es debida a ninguna circunstancia especial. No obstante, se procederá a analizar de forma comparativa la ejecución del ejercicio 2003 respecto a la de ejercicios anteriores a fin de observar los instrumentos en los que la ejecución ha disminuido en mayor medida por si fuera posible inferir alguna causa concreta que hubiera motivado la citada disminución.

En cuanto a la coordinación del ICEX con la ADER, tal y como se viene indicando en los diferentes DOCUPs y Programa Operativo, existen unas líneas estratégicas que se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio. De esta manera, el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración, entre otros, a ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las 5 Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las 3 Comunidades restantes se rotan cada dos años).

También existe la Comisión de Promoción Exterior presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción

exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año, y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. Por tanto en el año 2004 se estarán celebrando reuniones, en este caso, en coordinación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ICEX y la Cámara de Comercio de dicha Comunidad Autónoma para llevar a cabo un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global.

No obstante, el ICEX seguirá con especial atención, a través de su sistema de gestión y seguimiento, la evolución de sus actuaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el fin de poder lograr en el año 2004 una mayor optimización de los recursos procedentes del FEDER para dicha Comunidad Autónoma.

También se realizará un mayor esfuerzo por impulsar el Programa PIPE 2000 y su Programa de Seguimiento en coordinación con los tres organismos implicados, la ADER, el ICEX y la Cámara de Comercio de La Rioja y con el fin de aumentar el número de empresas PIPE 2000 en esta Comunidad Autónoma.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
4.578.584	2.446.333,16	53,43

Previsto 2003	Pagos 2003	%
1.179.740	1.374.720,66	116,53

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se han priorizado los proyectos realizados por PYMES que supongan una mejora de la aportación al medio ambiente por el sector productivo, la realización de ecodiagnósticos y estudios de impacto ambiental, la implantación de sistemas de gestión medioambiental ISO 14001, la modificación de procesos industriales para reducir el impacto ambiental, la modificación de procesos productivos que permitan

recuperar y reutilizar materiales provenientes del flujo de residuos, e instalaciones de depuración de afluentes industriales.

Sectorialmente, 9 de los proyectos han sido realizados en la rama de “Extractivas y fabricación productos no metálicos”, 4 proyectos en “Química, caucho y plásticos”, 3 en “Madera y mueble”, 3 en “Metalurgia y fabricación productos metálicos”, 2 en “Papel y artes gráficas”, 1 proyecto en “Alimentación, bebidas y tabaco”, 1 proyecto en “Cuero y calzado”, 1 en “Fabricación maquinaria y equipos mecánicos” y 1 en “Otras actividades”.

Entre los proyectos realizados destaca un sistema de centralizado de dispensación de tinta en una Pyme de Artes gráficas. Este proyecto permite eliminar residuos (bidones pequeños). Mediante la implantación de un sistema de centralizado de tinta dirigido por ordenador, se dispensa a la plancha tintas mediante bombeo, utilizando bidones de mayor capacidad y evitando los residuos de bidones pequeños.

En relación al Programa de Investigación y Desarrollo el nivel de ejecución ha mejorado respecto de años anteriores, a pesar de la concurrencia de estos proyectos con PROFIT y CDTI. Al poder ser estos proyectos cofinanciados por los programas nacionales (PROFIT o por CDTI), el número de proyectos que se pueden incluir dentro de esta línea, una vez que se aprueban los proyectos que se van a dichos programas, suele ser reducido. El retraso en el nivel de pagos es debido al retraso en las concesiones al tener que esperar a que CDTI y PROFIT aprueben los expedientes que van a incluir para evitar la concurrencia.

El criterio de selección de proyectos ha sido priorizar los realizados principalmente por Pymes que supongan el desarrollo de proyectos de I+D, principalmente en investigación aplicada.

Durante el año 2003, se han ejecutado y pagado 12 proyectos de los que 2 corresponden a la rama de “Química, caucho y plástico”, 4 de “Metalurgia y fabricación productos metálicos” 1 de “Alimentación, bebidas y tabaco”, 1 de “Fabricación maquinaria y equipos mecánicos”, 2 de “Fabricación material Transporte”, 1 de “Madera y mueble” y 1 de la rama de “Otras actividades”.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2003 es de 2.446.333,16 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 4.057.188,88 euros, un 64,81 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002	2003
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71	5,45
Nº de depuradoras	1	1	
Km de red de saneamiento renovada		20	20

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono de Cantabria, y

- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el periodo 2000-2006 las siguientes actuaciones:

- EDAR de Murillo de Río Leza
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR de Badarán
- EDAR de Aldeanueva de Ebro.
- Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las cuatro primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Río Tuerto	Aldeanueva de Ebro	Total
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos aireación prolongada	Lechos bacterianos	Fangos activos aireación Prolongada	5 EDARs
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	3.750	11.000	26.505
Caudal EDAR (M3/h)	33	25	33	75	75	241
Ml. colectores	0	1.185	437	4.947	50	6.619
Ud. Decantador	2	2	1	2	1	8
Presupuesto	911.000	1.089.000	1.560.000	1.600.000	2.013.644	7.173.644

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
6.260.596	4.057.188,88	64,81

Previsto 2003	Pagos 2003	%
1.613.134	1.707.182,29	105,83

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

La construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Murillo de Río Leza y Ribafrecha han concluido, estando ambas próximas a finalizar el periodo de pruebas de funcionamiento previsto en contrato con una duración de seis meses. Concluido este periodo las instalaciones entran en explotación por

una nueva empresa cuya adjudicación es objeto de otro contrato. Los rendimientos de depuración obtenidos en ambas son satisfactorios, obteniendo valores de salida que cumplen con holgura las exigencias de la Directiva 91/271/CE.

El concurso para la construcción de la EDAR de Badarán se adjudicó el 2 de octubre de 2003 a la UTE constituida por las empresas Construcciones Ortiz S.A. y ASTEISA. Las obras se iniciaron el 14 de noviembre de 2003, si bien no se realizó ningún pago en el ejercicio. La previsión es que la EDAR entre en servicio al finalizar el año 2004, realizándose las pruebas de funcionamiento en el primer semestre de 2005.

El proyecto de la EDAR de Aldeanueva de Ebro fue redactado en el año 2003, habiéndose aprobado inicialmente el 19 de diciembre de 2003. Una vez sometido a información pública se procederá a la aprobación definitiva iniciándose posteriormente el expediente de contratación. Se prevé adjudicar la obra en otoño de 2004 de forma que se ejecute en el año 2005.

El proyecto de depuración del Valle del Río Tuerto ha sido aprobado definitivamente el 10 de septiembre de 2003. La contratación de las obras está prevista para el año 2005.

Por otra parte debe hacerse constar que, por exigencia del Pliego, en estas actuaciones se retiene un 6 % del importe de cada una de las certificaciones que no se abona hasta la finalización con éxito de las pruebas de funcionamiento (seis meses después de puesta en servicio la EDAR). Esta garantía complementaria, que obviamente no se certifica como pago al FEDER hasta que se abona al contratista, puede hacer que el avance económico pueda parecer inferior al real.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2003, los proyectos que tiene incluidos se encuentran en el siguiente estado:

- Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1^{er} tramo): Esta obra está ya finalizada.
- Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (Zona Sur): Esta obra está ya finalizada.
- Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el Polígono Cantabria (Fase II), que se ha adjudicado en diciembre de 2003, por un importe de 2.404.423,76 euros.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Presenta un gasto certificado agregado de 11.788.612,82 euros que representa el 76,32% de lo programado para el período 2000-2003.

De las 6 medidas que conforman el eje todas han certificado gastos en 2003, excepto la medida 3.4. Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.2 que supera el 96% del total previsto, seguida de la medida 3.6 con más de 83% ejecutado, a continuación se sitúa la medida 3.5 que presenta una realización de 69 % , seguidamente la medida 3.3. que presenta una ejecución por encima de 63 %, y finalmente la medida 3.1. con 28 %.

Como se indica en la Introducción de este documento, durante 2003 el eje 3 fue objeto de una reprogramación consistente en reasignar las anualidades 2003 a 2006 desde el FSE hacia el FEDER. Variación del plan financiero Inter. Fondos ratificada por Decisión de la Comisión C(2003)3133 de 22 de agosto.

Por otra parte en relación a la medida 3.1, en el Comité de Seguimiento de 3 de julio de 2003 se acordó la inclusión de un nuevo órgano ejecutor, dependiente de la Comunidad Autónoma, a efectos de reforzar las actuaciones a realizar durante la anualidad 2003, órgano que no ha certificado gastos.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156	930
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400	6.845
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3	5
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707	(-)

(-) Dato no disponible

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)
MEDIDA: **1** Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: **FSE**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)
D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
1.985.034	566.449,63	28,54

Previsto 2003	Pagos 2003	%
0	82.060,38	

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda, se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 al FEDER. Modificación llevada a cabo mediante procedimiento escrito de abril de 2003, la Autoridad de Gestión propuso una adaptación de la Intervención que se plasma en la Decisión de la Comisión de 22 de agosto de 2003 con el identificador C(2003) 3133.

Asimismo, el Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 4 de mayo de 2004, aprobó la incorporación como nuevo órgano ejecutor del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, para evitar el descompromiso en la anualidad 2002, en esta forma de intervención, anteriormente se había incorporado con esta misma finalidad la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS).

Mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 30 de diciembre de 2002, publicada en el BOE de 6-2-2003 se renuevan las becas para la anualidad de 2003, manteniendo su cuantía económica.

En el año 2003 se financió una beca FPI. La edad del becario está comprendida en los grupos de 25 y 45 años

En 2003 en La Rioja se ha financiado una beca MIT / OPIS. La edad del becario está comprendida en los grupos de 25 y 45 años

Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

Durante el año 2003 no ha habido subvenciones IDE en Rioja

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos o tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y a centros tecnológicos.

En el Programa Torres Quevedo, en el año 2003, en La Rioja se concedió una subvención a un doctor en rango de edad 25-45 años.

No transferencia directa al sector productivo

Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI para la anualidad del año 2003 se convocaron por Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el año 2003 se financiaron 6 becas predoctorales en la Comunidad Autónoma de La Rioja asociadas a proyectos que no disponían de un Ente Promotor Observador. De dichas becas, 3 se concedieron a mujeres, un 50 % aproximadamente. Los becarios tienen edades comprendidas entre 25 y 45 años .

Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones. La evaluación de las

solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La convocatoria para la anualidad de 2003 del Programa, denominado Ramón y Cajal, ha sido publicada mediante la Orden CTE/211/2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 4 de febrero de 2003, publicada en el BOE del 10.

Durante el año 2003 se financiaron en La Rioja un total de 2 contratos a doctores, en el programa Ramón y Cajal, ambos son hombres y estañen el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años de edad.

Por otra parte, la Dirección General de Investigación indica que en la Comunidad Autónoma de La Rioja se han realizado las mismas actuaciones que en el resto de las Comunidades Autónomas para su ejecución. Sin embargo, en La Rioja no se han recibido solicitudes de ayudas que puedan absorber la programación financiera de la medida. Probablemente, se deba a la menor comunidad científica existente en la región.

En correspondencia con la situación descrita, durante 2003 se procedió a anular la programación financiera de las anualidades 2003 a 2006 y pasar su dotación al FEDER. Aunque se ha puesto en marcha una nueva actuación, el programa "Técnicos de Apoyo", que, sin duda, contribuirá a paliar en parte la baja ejecución, es probable que no alcance el objetivo de absorción de toda la ayuda programada para las anualidades 2000-2002.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: **2** Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
6.488.338	6.249.175,66	96,31

Previsto 2003	Pagos 2003	%
2.132.286	1.235.102,27	57,92

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las ayudas que gestiona la D.G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de

ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000, por la Orden de 23 de marzo de 2001, y por la Orden de 28 de octubre de 2002.

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

En el ejercicio 2003 se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados (cuestión que se explicita en el capítulo 3 de este documento), al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

Durante el año 2003, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT). Puesto que todas ellas cumplen con el requisito admitido por la Comisión para certificar pagos anticipados de convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes hubiera terminado antes del 19 de febrero de 2003, dentro de los certificados se han incluido pagos anticipados y no anticipados.

En el año 2003 se han cofinanciado 10 nuevos proyectos y se han efectuado pagos correspondientes a un total de 13 proyectos. Algunos de los proyectos

cofinanciados son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El gasto pagado en el año 2003 ha sido de 631.188,97 euros, de los cuales 569.204,76 se corresponden con pagos anticipados y 61.984,21 con pagos efectuados a posteriori de la comprobación de la realización de las inversiones. Este gasto difiere del total de gastos certificado por importe de 631.132,97 euros. La diferencia de 56 € se deriva de haber descontado esta cantidad a la ayuda final correspondiente según el acta de comprobación de inversiones al proyecto FIT-020100-2001-0283, puesto que el beneficiario debe reintegrar esta cantidad en virtud del informe de control emitido por la Intervención General del Estado en La Rioja (aspecto que se recoge en el Capítulo 5.2 de este Informe).

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención bruta equivalente.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2003, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en La Rioja y el gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2003 corresponde a 49 proyectos que han generado hasta el momento una inversión total estimada de 21.914.283,25 euros en I+D+I (1).

Nº de proyectos, con pagos durante 2003, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales

Áreas tecnológicas y sectoriales	Nº Proyectos	Gasto total certificado	Inversión total (1)
Biotechnología	1	10.510,07	124.000
Diseño y Producción Industrial	4	235.354,74	2.302.600
Materiales	2	96.000	626.000
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	4	136.013,74	838.804,54
Automoción	1	118.030,42	552.335,3
Medio Ambiente	1	35.280	239.029
Total	13	631.188,97	4.682.768,84

(1) Inversión total se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Como muestra el cuadro anterior, el área de Producción Industrial es la que ha absorbido más recursos, acaparando un 37 % del gasto total cofinanciado con para 4 proyectos seguida del área de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias que ha absorbido un 21,5 %.

A continuación se presentan otros datos específicos de la Dirección General de Política Tecnológica:

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.828.504,10 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto; novedad y relevancia de los objetivos; viabilidad de la propuesta; capacidad del equipo de investigación; plan de difusión y divulgación de los resultados; adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta; valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad; oportunidad de la propuesta; participación del equipo de investigación

en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto; adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

A continuación se muestra el desglose por programas (nacionales) y proyectos realizados en el ejercicio 2003:

Programa acróónimo	Programa Nacional	Nº proyectos
AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	2
BFF	PGC (Filología y Filosofía)	8
BFM	PGC (Física y Matemáticas)	5
BHA	PGC (Historia y Arte)	3
BJU	PGC (Ciencias Jurídicas)	2
BQU	PGC (Química)	6
DPI	Diseño y Producción Industrial	2
PPQ	Procesos y Productos Químicos	1
REN	Recursos Naturales	4
SAF	Biomedicina	1
TIC	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2
TOTAL		36

De forma complementaria y aparte del contenido del cuadro anterior se incluyen los datos referentes a la primera anualidad de la convocatoria 2003 con la misma estructura de distribución que el cuadro anterior, los proyectos apoyados en ella son 9.

Proyectos aprobados distribuidos por Programas, correspondientes a la primera anualidad de la convocatoria del año 2003

Programa acróónimo	Programa Nacional	Nº proyectos
AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	1
BFF	PGC de Filosofía y Filología	1
BFM	PGC (Física y Matemáticas)	1
BHA	PGC (Historia y Arte)	2
BJU	P. N. de PGC (Ciencias Jurídicas)	2
REN	P. N. de Recursos Naturales	1
SEC	P. N. de Socioeconomía	1
TOTAL		9

A 31 de diciembre de 2003 la Dirección General de Investigación certifica gastos por un importe de 1.037.314,30 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja corresponde a 2 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I , y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE de 6 agosto de 2002.

Los proyectos correspondientes a esta convocatoria presentan la codificación RTA03, y las certificaciones de gastos correspondientes a las primeras anualidades de aquellos proyectos cofinanciados ascienden a un montante total de 12.642,00 €.

Proyectos de convocatorias Anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 8.607,00 €, para un total de un proyecto. Corresponden a un proyecto con código RTA01.

Por tanto y en función de los datos anteriores, el número total de proyectos pertenecientes a la Acción de Recursos y tecnologías Agrarias, con gastos certificados durante el ejercicio 2003 en la medidas 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja asciende a 2 proyectos y 21.249,00 €.

A 31 de diciembre de 2003 el INIA certifica gastos por un importe de 355.085,37 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Así mismo, se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias:

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado.

En el caso de las redes la Evaluación inicial se realizó por una Comisión integrada por expertos internacionales, en los campos de la investigación, gestión y auditoría,.

Las conclusiones de esta evaluación técnica, externa e independiente al Instituto de Salud "Carlos III" se elevaron a la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se constituyó como Comisión de Selección. La Resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de S.Carlos III.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2003 ha venido regulada por las Órdenes de 6 de julio de 2000 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 2 de agosto), y de 21 de

diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE 17 de enero de 2002), para los proyectos iniciados. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

Las anualidad segunda se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (redes).

Los proyectos se conceden en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad. El número de proyectos concedidos y vigentes en el año 2003 en La Rioja ha sido de 4 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que corresponden uno a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 7.212,14 euros; uno que corresponde a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, por un valor total para 2003 de 8.800 euros; y dos proyectos que se enmarcan en la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa, Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, por un valor total para ese año de 33.875,18 euros.

En 2003 se han realizado pagos por un importe de 49.887,32 euros, de los cuales 16.012,14 euros se corresponden con pagos anticipados y 33.875,18 euros con pagos efectuados a posteriori.

Por otro lado, la convocatoria está coordinada con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

Nº y coste de proyectos, año 2003, La Rioja distribuidos por áreas temáticas

Áreas temáticas	Nº proyectos	%	Total euros	%
Epidemiología, salud pública y servicios de salud	1	50	8.800	54,96
Enfermedades infecciosas	1	50	7.212,14	45,04
Total	2	100	16.012,14	100

Nº de proyectos, año 2003, La Rioja distribuidos por categorías de centros de investigación y duración

Categorías Centros de Investigación	Nº proyectos	%	Duración Años
Resto de Universidad	1	50	3
SNS Atención Especializada	1	50	2
Total	2	100	

A continuación se presentan los datos de Redes Temática de Investigación cooperativa (separados por su especificidad).

Nº y coste de proyectos, año 2003, La Rioja distribuidos por áreas temáticas

Áreas temáticas	Nº proyectos	%	Total euros	%
Infecciosas-microbiología	2	100	33.875,19	100

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado es de 126.688,52 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

En 2003 se han aprobado un total de 7 proyectos con un importe de ayuda pública de 2,72 Meuros y una inversión inducida de 5,44 Meuros. Con estos datos, a 31/12/2003, el CDTI ha concedido ayudas públicas (CDTI+FEDER) por valor de 4,89 Meuros, que han generado inversiones empresariales de 10,08 Meuros y han supuesto la aprobación de 14 proyectos tecnológicos de empresas.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en estos cuatro años de vigencia del programa, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 4% el coste total programado en el plan financiero del DOCUP (4,67 Meuros).

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante el período 2000-2003, permite resaltar los sectores de industria alimentaria e industria química. En estos dos sectores se desarrollan 10 de los 14 proyectos aprobados, que reciben el 75% de las aportaciones públicas.

En 2003, se han aprobado 7 proyectos, siendo los dos sectores anteriormente mencionados los más importantes, con 6 de los 7 proyectos aprobados y una aportación pública de 2,34 Meuros, el 86% del total de la aportación pública movilizada.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2003 (nº y euros)

Sector de actividad	Nº	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	6	2.059.812,07	4.254.250,87
Madera, papel y artes gráficas	1	377.550,00	755.100,00
Industria química, petroquímica y plásticos	4	1.588.087,23	3.176.174,46
Productos industriales minerales no metálicos	2	521.077,50	1.042.154,99
Maquinaria mecánica	1	343.177,91	857.043,26
Total	14	4.889.704,71	10.084.723,58

* FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante 2000-2003, hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (86% de los proyectos y el 83% del total de la aportación pública).

Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta el momento correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

De los 7 proyectos aprobados en 2003 que han contado con financiación FEDER-CDTI, un 57% han sido desarrollados por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 47% de los fondos comprometidos y genera un 47% de la inversión total.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2003 (nº y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	12	4.059.004,71	8.423.323,58
Entre 250 y 499	2	830.700,00	1.661.400,00
Total	14	4.889.704,71	10.084.723,58

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en los Informes anteriores (2000, 2001 y 2002), al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose registrado ninguna hasta la fecha.

Todos los datos que aparecen en este informe relativos a los gastos certificados por el CDTI, corresponden a los ejercicios 2001 a 2003, y obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos procedentes del presente período de programación 2000-2006.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 1.901.583,37 euros

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
2.264.784	1.445.054,84	63,81

Previsto 2003	Pagos 2003	%
583.514	1.144.893,44	196,21

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que en el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, alcanzando un grado de ejecución del 78,47%, respecto a la inversión concedida para esa convocatoria. Salvo algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos, con la certificación de marzo de 2004, la convocatoria 2000-2002 para esta medida se dará por finalizada.

Por otra parte, en la Convocatoria 2003-2004, en La Rioja se presentó una solicitud por un total de 242.900 € y se concedió una inversión elegible por importe de 242.900€, para cofinanciar un solo proyecto. Este importe representa el 7% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida, sensiblemente inferior a lo previsto para el período 2000-2004. La razón se encuentra en la posibilidad de adjudicar el resto de estas anualidades para el establecimiento de un centro de investigación del castellano, aún en fase de negociación.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.5 y 3.6

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

En cuanto a la nueva convocatoria de ayudas para infraestructura científica de las medidas 3.3, 3.5 y 3.6, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 17 de julio de 2002, se llevó a cabo durante el año 2003 la evaluación y selección de solicitudes en sus dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consistente en una evaluación científico-tecnológica del contenido de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tuvo como objetivo la integración de la evaluación científico-tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica.

A dicha Convocatoria, como se mencionó en el Informe de 2002, se presentaron un total de 4 solicitudes en La Rioja, de los que tras la evaluación se aprobaron un

total de 2 proyectos. Se les asignó un código para su identificación y su certificación de pagos comenzó en septiembre del año 2003.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2003 es de 1.219.254,84 euros.

INIA

El gasto total ejecutado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 67.694,78 € y corresponden a 5 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE de 11 de septiembre. ORDEN CTE/2472/2003, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

A 31 de diciembre de 2003 el INIA certifica gastos por un importe total de 224.000 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002. En dicha Orden se

especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, criopreservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen o den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores o equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 300.000 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales.. Se ha financiado 1 infraestructura en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

En 2003 se han realizado pagos por un importe de 1.800 euros, el montante total se corresponde con pagos efectuados a posteriori.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

Nº y coste de infraestructuras científicas asociadas a redes por áreas temáticas

Áreas temáticas	Nº proyectos	%	Total euros	%
Infecciosas-microbiología	1	100	1.800	100

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: **4** Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

El Ministerio de Ciencia y Tecnología va a publicar durante 2004 una convocatoria de ayudas en el ámbito de la transferencia tecnológica. Por medio de esta convocatoria serán asignados todos los fondos existentes en la presente medida. La convocatoria consistirá en la financiación de ayudas para la creación de plataformas de apoyo científico-tecnológico. Por estas plataformas se entenderán agrupaciones en un mismo emplazamiento de equipos y medios humanos destinados a ofrecer a la comunidad científica, tanto del sector público como del privado, recursos científico-tecnológicos de alto nivel para la prestación de servicios especializados y para el apoyo de proyectos científicos de calidad. Dichas plataformas contarán con un plan de gestión y viabilidad. El personal científico, técnico y de gestión científico tecnológica incluido en estas plataformas será altamente cualificado y deberá estar en continua especialización y formación. En este sentido las actividades de formación de técnicos y de especialistas deben estar contempladas entre las actividades propias de la plataforma.

Las entidades solicitantes deben contar con un plan estratégico actuaciones de transferencia tecnológica. El plan recogerá y contemplará la planificación de las distintas actividades de las plataformas a medio y largo plazo así como los aspectos relativos a su viabilidad y mecanismos de gestión.

Por otra parte, la Dirección General de Investigación señala que se han realizado actuaciones que han culminado en una Orden Ministerial.

Esta Orden establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para actividades de transferencia de tecnología mediante el desarrollo de Plataformas de Apoyo Científico-Tecnológico. Está enviada para la firma del

Ministro el día 13 de marzo de 2004. Se espera que la nueva Ministra la asuma y se pueda enviar al BOE para su publicación.

No se ha ejecutado gasto en esta medida.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
741.894	519.064,98	69,76

Previsto 2003	Pagos 2003	%
191.146	47.614,48	24,91

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica valoró aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de financiarlas.

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que la medida 3.3, parece que ha entrado en un tramo de aceleración en cuanto ritmo de ejecución y certificación de pagos, alcanzando un grado de ejecución del 99,74%, respecto a la inversión concedida en esta convocatoria.

En la convocatoria 2003-2004 se presentaron en La Rioja un total de 2 solicitudes por un importe de 1.098.465 €, asignando una inversión elegible de 128.550 € a un sólo proyecto.

Este importe representa el 10,03% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida, sensiblemente inferior a lo previsto para el período 2000-2004, por la misma razón aludida en la medida de equipamiento, la posibilidad de adjudicar el resto de estas anualidades para el establecimiento de un centro de investigación del castellano, aún en fase de negociación.

La información específica contenida en la medida 3.3, tal como se indica, es aplicable a esta medida.

A 31 de diciembre de 2003 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 519.064,98 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3**Sociedad del Conocimiento(Innovación,I+D,Sociedad dela Información)
MEDIDA: **6** Sociedad de la Información
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

La Comunidad Autónoma indica que el reciente lanzamiento por parte de la Comisión Europea del Proyecto INSPIRE (Infraestructure for Spatial Information in Europe) y la propuesta efectuada por el Consejo Superior Geográfico para la puesta en marcha de una Infraestructura de Datos Espaciales Española (IDEE), que armonice la compartición de datos espaciales y permita al ciudadano un fácil acceso a dicha información, ha modificado sustancialmente el alcance y magnitud del proyecto de "Adaptación del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Gobierno de La Rioja a un modelo de Bases de Datos Relacionales (RDBMS) y Acceso a través de Internet" recogido dentro de la programación de trabajos a desarrollar en el marco del DOCUP de La Rioja, 2000-2006) Eje 3 en esta medida.

Ambas iniciativas exigen por parte de las organizaciones participantes la asunción de estándares en el tratamiento de la información geográfica y la puesta en marcha de servicios, siguiendo pautas muy precisas de normalización.

Desde el Gobierno de La Rioja se ha considerado oportuno aprovechar el esfuerzo que se estaba realizando dentro del citado proyecto de adaptación del SIG, con objeto de adaptar los formatos y tratamiento de la información a las nuevas pautas.

Estas nuevas directrices a considerar suponen adaptar el tratamiento interno de la información geográfica a los estándares propuestos y documentar dicha información dentro del tratamiento propuesto por la normativa ISO 19115 de reciente publicación.

Por otra parte, con objeto de sistematizar el acceso por terceros a la información disponible es necesario poner en marcha servidores de información geográfica con servicios Web Map Server compatibles con el Estándar O.G.C. (Open Gis Consortium).

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
3.582.876	3.008.867,71	83,98

Previsto 2003	Pagos 2003	%
923.160	154.735,17	16,76

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	797.283,02	71,61
Admón. Autonómica	2.211.584,69	89,56

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante la anualidad 2003, en la convocatoria 2000-2002, la ejecución de las ayudas es de un 96,48 % sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentó en La Rioja una solicitud por importe de 389.180 euros, que no se ha concedido atendiendo a los criterios de la convocatoria.

Por Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo, se publica una nueva convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica.

Uno de los conceptos susceptible de ayuda, en concreto Redes de comunicación, está relacionado con la medida, por tanto, es previsible que haya solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria y se puedan conceder ayudas y de esta manera avanzar en la ejecución. El plazo de resolución de la Orden es de seis meses desde su entrada en vigor.

Del mismo modo que para la medida 3.5, la información específica contenida en la medida 3.3., tal como se indica, es aplicable a esta medida.

A 31 de diciembre de 2003 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 797.283,02 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

- *Adquisición y puesta marcha del Software de Base de Datos Relacional* : Ha sido adquirido el software de base de datos ORACLE 9i al que se le ha añadido el módulo ORACLE SPATIAL para el manejo especializado de información georeferenciada, culminándose su instalación y parametrización.

- *Generación del modelo de datos*: La generación del modelo de datos es un procedimiento progresivo que se va efectuando a medida que la información geográfica se va integrando en el nuevo sistema. Hasta el momento se han concluido los trabajos relativos a la generación de tablas comunes del sistema que permiten construir el modelo de datos de cada capa temática para que éstos puedan ser accesibles a las herramientas de edición geográfica. Se ha finalizado la construcción del modelo de datos y tablas asociadas relativo a la información catastral, estando pendiente de abordar durante el año 2004 la carga de datos de esta capa. En lo correspondiente a información municipal se ha realizado el modelo de datos de límites administrativos de Términos Municipales.

- *Adquisición de Interfases cliente*: Con objeto de poder abordar la edición geográfica con acceso directo a la Base de Datos Relacional se ha adquirido el software para la edición y explotación de datos geográficos.

- *Base de Datos del Modelo Digital del Terreno (elevación, pendiente y orientación)* : Se ha completado la creación de la base datos que modeliza el terreno sobre una retícula de 5 metros para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- *Procedimiento automatizado para la carga de datos catastrales*: Está en desarrollo el diseño de un procedimiento que permita automatizadamente la carga periódica de los datos catastrales del parcelario rústico.

- *Integración de cartografía municipal*: Se ha considerado la posibilidad de integración dentro del sistema de la cartografía municipal, para lo cual se están haciendo pruebas de servicios OGC a instalar en los entes locales con objeto de su integración a nivel de consulta a través del visualizador OGC en desarrollo.

- *Integración de aplicaciones Dinamap*: No se han podido abordar los trabajos de integración de la información tratada a través del programa Dinamap ya que el estado de desarrollo del SIGCAR por parte de la Administración Estatal no está completado.

Por las causas anteriormente mencionadas ha sido necesario abordar trabajos complementarios de los previstos inicialmente con objeto de adaptar el proyecto a los requisitos INSPIRE e IDEE, siendo los siguientes:

- *Estudio del modelo de datos para el tratamiento de información de metadatos ISO 19115* :

De forma paralela al diseño y la carga de datos geográficos se ha abordado el estudio inicial del complejo modelo de datos diseñado en la norma ISO 19115, con objeto del desarrollo en una fase posterior de un programa de mantenimiento y distribución de metadatos dentro del entorno ORACLE e Internet.

- *Servicios Web Map Server*: Se han implementado los servicios Web Map Server compatibles OGC tal como propugna la iniciativa INSPIRE, activándose una primera carga de datos iniciales.

- *Visualizador OGC*: En paralelo al desarrollo del punto anterior se ha diseñado un primer prototipo de visualizador Internet compatible OGC.

En conclusión, el dinamismo actual en el tratamiento informático de la información geográfica, el desarrollo de la serie de normas ISO 19100 orientada a la normalización en la creación, tratamiento y transferencia de dicha información y el lanzamiento de distintas iniciativas a nivel Español y Europeo para la integración de datos geográficos, hace necesario la continua revisión y adaptación de los objetivos inicialmente previstos con objeto de adaptar éstos a las nuevas exigencias que de forma permanente se vienen generando. Todo ello ha sido posible en nuestra Comunidad, debido al valor añadido que aporta la intervención de FEDER en el desarrollo de estos proyectos.

A 31 de diciembre de 2003 la Comunidad Autónoma ha certificado gastos por un importe de 2.211.584,69 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado asciende a 18.614.661,88 euros que supone el 112,97 % del gasto total previsto para el período 2000-2003.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66	80,7
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06	4,2	8,1	8,1
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8	2,5		

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
16.477.570	18.614.661,88	112,97

Previsto 2003	Pagos 2003	%
4.245.687	7.469.408,82	175,93

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Desde el inicio del periodo de elegibilidad de gastos un total de 15 proyectos de infraestructuras viarias se cofinancian en esta medida. El elevado ritmo de ejecución de los mismos durante el año 2003 ha propiciado la recuperación de los bajos índices arrojados en el ejercicio 2002 por las inclemencias climatológicas.

Señalar asimismo que dentro del Plan de Carreteras de la Comunidad está prevista una cartera de 10 proyectos a iniciar en ejercicios próximos, que posibilitará ampliamente la absorción de la totalidad de la ayuda de la medida.

En última instancia resaltar que los proyectos cofinanciados o con previsión de hacerlo próximamente se corresponden con obras que según recoge el Complemento de Programa del DOCUP pretenden desarrollar una red rural de carreteras como medio vertebrador del territorio y de desarrollo de las comunicaciones entre las zonas rurales y su acceso al Valle del Ebro, favoreciendo asimismo la adaptación de las travesías en medio urbano en variantes a poblaciones.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado asciende a 18.614.661,88 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, se compone de dos medidas, la medida 5.5 en zona permanente y la medida 5.1 en zona transitoria.

Por lo que respecta a la zona permanente, a 31 de diciembre de 2003 presenta un gasto acumulado por importe de 4.730.143,32 euros que supone el 85 % del período 2000-2003.

En cuanto a la zona transitoria, durante 2003 ha realizado una ejecución que agota el gasto total programado para la misma.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604	22.863
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189	170
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7	8
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79		
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	335,78	128,19

A continuación se desarrollan las medidas del eje 5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **5** Desarrollo local y urbano
MEDIDA: **5** Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende el desarrollo turístico y recreativo en La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos acumulados	%
5.564.978	4.730.143,32	85

Previsto 2003	Pagos 2003	%
1.433.898	2.003.740,17	139,74

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Durante el año 2003 esta medida ha tenido un buen comportamiento en cuanto a ejecución de proyectos y consiguientemente absorción de ayuda tal como muestra la información financiera.

Indicar a modo de resumen que los proyectos que han certificado gasto este año se pueden agrupar en cuatro grandes grupos:

1º Grupo que engloba la mejora de diversas pistas y sendas forestales o naturísticas (Iregua-Leza, Cuenca del Najerilla, Parque Natural Sierra de Cebollera, Vía Romana del Iregua, etc).

2º Grupo que recoge la adecuación de zonas recreativas y/o naturales (Adecuación Paraje San Lorenzo como parque de Torrecilla en Cameros, Limpieza zonas uso público en el Parque Natural de Sierra de Cebollera, Recuperación de Majadas en el Parque Natural de Sierra de Cebollera, etc).

3º Grupo que contempla la creación de equipamientos e infraestructuras relativas al uso público de los espacios naturales protegidos y del resto de recursos turísticos (Edificio Auxiliar en la Venta de Piqueras, Construcción de una pasarela peatonal en el Río Alhama).

4º Grupo que agrupa la gestión de información y edición de materiales divulgativos de los recursos naturales y/o culturales (Libro monográfico Trashumantes riojanos, Guía del sendero "Vía Romana del Iregua", Servicio de Información y atención al público en el Centro de la Trashumancia, en el Centro de Interpretación del Parque de Cebollera, etc).

Los proyectos cofinanciados favorecen el crecimiento de las zonas rurales por medio de la valorización de los recursos turísticos y culturales respetando en todo momento el medio ambiente. Se pretende la mejora del marco de vida de los ciudadanos europeos que viven en estos entornos rurales, por medio del aprovechamiento del sector turístico que permitirá la diversificación de la economía rural.

A 31 de diciembre de 2003 el gasto total certificado asciende a 4.730.143,32 euros.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
ORGANOS EJECUTORES: Ayuntamiento de Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la mejora de una zona de Logroño, dentro del marco transitorio, mediante la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Se considera la rehabilitación, renovación y equipamiento de estas zonas como un medio de incrementar la calidad de vida de los habitantes o turistas y otros visitantes.

Así mismo, las actuaciones efectuadas en esta medida revierten en la mejora del entorno.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
2.104.744	2.104.744	100

Avance material

Actuaciones de la Administración Local

Tal como muestra la información financiera las actuaciones en esta medida llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño han alcanzado a 31 de diciembre de 2003 la totalidad del plan financiero previsto para el período de programación. Cumpliéndose de este modo los objetivos fijados para la medida, superando incluso las realizaciones inicialmente previstas como recoge el estado de ejecución en la respectiva ficha técnica de indicadores.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2003 es de 327.309,51, que supone el 112,93 % sobre el programado para el período 2000-2003.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6	6

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2003	Pagos agregados	%
289.824	327.309,51	112,93

Previsto 2003	Pagos 2003	%
74.676	137.449,14	184,06

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	4.393,07	37,96
Admón. Autonómica	322.916,44	116,05

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2003 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, así como actuaciones relativas a la evaluación intermedia del DOCUP. Acciones que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al tercer Comité de Seguimiento de este DOCUP; de un control de sistemas de control, según lo establecido por el Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo, de la Comisión, en su artículo 4, realizado por el Área de Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en la Comunidad Autónoma; y de las sesiones del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP.

Las actuaciones realizadas se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 y en el punto 3 los relacionados con la evaluación intermedia del DOCUP.

La D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2003 por un importe de 4.393,07 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Los proyectos realizados contribuyen a la buena gestión del DOCUP y a potenciar el valor añadido comunitario de las actuaciones que cofinancia el FEDER.

De los proyectos más señalados cabe citar los siguientes:

Gastos derivados de la operativa de la gestión del Fondo como Comités de Seguimiento.

Gastos de publicaciones relacionadas con la prioridad horizontal del medio ambiente, como el Libro de Buenas Prácticas ambientales en el empleo de fondos europeos. Gastos de trabajos técnicos relacionados con la inserción de la prioridad horizontal del medio ambiente en sectores económicos y/o mejora del medio ambiente en la región, como Estudio para declarar Reserva de la Biosfera de los valles del Camero Viejo.

Estas actuaciones se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, y en el punto 3 los relacionados con la Red de autoridades Ambientales”.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2003 de 322.916,44 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de Ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Así mismo, se insertan los indicadores clave que se han cumplimentado con los datos disponibles.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo.

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible). Año 2002. Fuente: EPA. INE.	Beneficiarios directos de las subvenciones (empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Total regional	111.270	548	540	

Prioridad 'PYMES'.

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %).

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) Fuente: INE. DIRCE	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son PYMES (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		544		
Total regional	8.188 ¹			

¹ Son el nº de empresas de 1 a 200 trabajadores.

Prioridad "Igualdad de Oportunidades".

1.4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 y O5b en el período (1994-1999)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 en el período de observación (2000-03, 2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	8,21% ⁴		

1.5. Porcentaje de mujeres que se han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (últimos datos disponibles)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		
Total regional	No disponible	

Listado de la Seguridad Social

Prioridad 'medioambiente'

I.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medioambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación.	Porcentaje de medidas generales con efectos claros sobre el medioambiente en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	17,86 % ²	10,54%	22,83%

Prioridad 'I+D+I'

I.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D y innovación tecnológica (período 1994-99).	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (por tipo de proyecto).	Número de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	$11^3 + 29^4 + 9^5 = 49$		20

² Se refiere al % de participación en Proyectos Medioambientales.

³ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo N° 2 (94-96).

⁴ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo N° 2 (97-99).

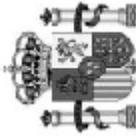
⁵ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo N° 5b (94-99).

Prioridad 'Sociedad de la Información

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones O2 financiadas con fondos nacionales en el período 1994-1999	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)	Número de proyectos dedicados a la SI en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	No disponible		

Se aportan los datos disponibles a 31 de diciembre de 2003



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

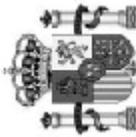
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	100,0	186,0	53,76
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	200,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	40.195.031,32	60.972.678,0	65,92
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	463,0	257,0	180,16
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	75,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

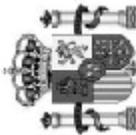
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	156,0	120,0	130,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	391,0	300,0	130,33
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	73,0	60,0	121,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	16,0	18,0	88,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	68,0	114,0	59,65
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	11.343.813,81	21.229.431,0	53,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	155,0	371,0	41,78
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	0,0	2,8	0,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	2,0	5,0	40,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	20,0	15,56	128,53
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	6,54	10,69	61,18
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	2.550,0	7.250,0	35,17
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	2,0	7,0	28,57
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,0	80,0	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

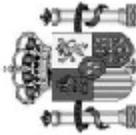
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5,0	20,0	25,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	21,0	29,0	72,41
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	62,0	151,0	41,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	22,0	76,0	28,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

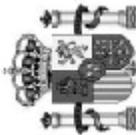
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,0	21,0	9,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	90,0	1,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	22,0	4,55
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	86,0	162,0	53,09
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	26.361.919,15	20.173.215,0	130,68
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	326,0	400,0	81,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	14,0	63,0	22,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	307,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	39,0	81,0	48,15
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	6,0	23,0	26,09
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,0	195,0	16,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	80,0	1,25
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	195,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,0	4,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, instituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0	120,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	3,0	133,33
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,0	4,0	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	15,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	80,27	69,0	116,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	635,57	500,0	127,11
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	22.863,0	10.750,0	212,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2651	REALIZACIONES	Superficie de pavimentación renovada	M2	32.255,24	28.488,0	113,22

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

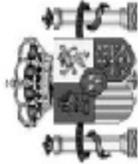
3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2003, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos acumulados a 31 de diciembre de 2003, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

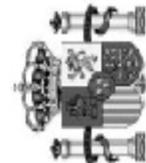
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Medida 1.1	2.265.898,00	3.781.530,62	166,89		161(166,89%)
Medida 1.5	2.416.928,00	1.411.428,21	58,40		163(58,4%)
Medida 1.6	3.398.844,00	1.071.612,50	31,53		153(0%), 161(30,24%), 163(1,29%)
Eje Prioritario nº 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Medida 2.1	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		344(41,71%), 345(8,86%)
Eje Prioritario nº 3	11.517.214,00	9.124.207,08	79,22		
Medida 3.1	1.985.034,00	484.389,25	24,40		24(24,4%)
Medida 3.2	4.356.052,00	5.014.073,39	115,11		18(8,61%), 181(106,49%)
Medida 3.3	1.681.270,00	300.161,40	17,85		183(17,85%)
Medida 3.4	284.394,00	0,00			
Medida 3.5	550.748,00	471.450,50	85,60		183(85,6%)
Medida 3.6	2.659.716,00	2.854.132,54	107,31		182(29,63%), 323(77,68%)
Eje Prioritario nº 4	12.231.883,00	11.145.253,06	91,12		
Medida 4.1	12.231.883,00	11.145.253,06	91,12		3122(91,12%)
Eje Prioritario nº 5	5.683.064,00	2.726.403,15	47,97		
Medida 5.1	1.551.984,00	0,00			
Medida 5.5	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		171(66%)
Eje Prioritario nº 6	215.148,00	189.860,37	88,25		
Medida 6.1	215.148,00	189.860,37	88,25		411(63,05%), 412(20,53%), 413(4,66%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	40.391.407,00	31.315.912,33	77,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.985.034,00	484.389,25	24,40		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Eje prioritario nº 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Eje prioritario nº 3	11.517.214,00	9.124.207,08	79,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.517.214,00	9.124.207,08	79,22		
Eje prioritario nº 4	12.231.883,00	11.145.253,06	91,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.231.883,00	11.145.253,06	91,12		
Eje prioritario nº 5	5.683.064,00	2.726.403,15	47,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.551.984,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		
Eje prioritario nº 6	215.148,00	189.860,37	88,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.148,00	189.860,37	88,25		
TOTAL	42.376.441,00	31.800.301,58	75,04		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

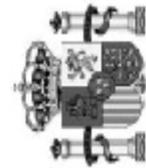
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93		
Medida 1.1	786.494,00	213.745,73	27,18		161(27,18%)
Medida 1.5	838.836,00	401.177,53	47,83		163(47,83%)
Medida 1.6	1.179.740,00	1.374.720,66	116,53		161(116,53%)
Eje Prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83		
Medida 2.1	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83		344(12,97%), 345(92,86%)
Eje Prioritario nº 3	3.928.810,00	2.664.405,74	67,82		
Medida 3.1	0,00	82.060,38			24
Medida 3.2	2.132.286,00	1.235.102,27	57,92		18(27,88%), 181(30,04%)
Medida 3.3	583.514,00	1.144.893,44	196,21		181(0,31%), 183(195,9%)
Medida 3.4	98.704,00	0,00			
Medida 3.5	191.146,00	47.614,48	24,91		183(24,91%)
Medida 3.6	923.160,00	154.735,17	16,76		182(0,99%), 323(15,78%)
Eje Prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93		
Medida 4.1	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93		3122(175,93%)
Eje Prioritario nº 5	1.752.798,00	4.108.484,17	234,40		
Medida 5.1	318.900,00	2.104.744,00	660,00		352(660%)
Medida 5.5	1.433.898,00	2.003.740,17	139,74		171(139,74%)
Eje Prioritario nº 6	74.676,00	137.449,14	184,06		
Medida 6.1	74.676,00	137.449,14	184,06		411(75,73%), 412(0,36%), 413(34,15%), 414(52,73%), 415(21,09%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	14.420.175,00	17.994.513,70	124,79		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	82.060,38			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			

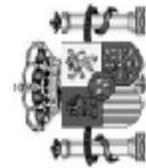


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA
Año: 2003

(Euros)

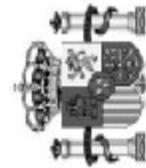
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93		
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83		
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.664.405,74	67,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.928.810,00	2.664.405,74	67,82		
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93		
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	7.469.408,82	425,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.752.798,00	7.469.408,82	425,93		
Eje prioritario nº 6	318.900,00	4.108.484,17	1289,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	318.900,00	4.108.484,17	1289,74		
Eje prioritario nº 6	1.433.898,00	2.003.740,17	139,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	74.676,00	137.449,14	184,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.359.222,00	1.866.291,03	136,60		
TOTAL	14.420.175,00	18.076.574,08	125,36		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR
Título: LA RIOJA
Año: 2000-2003

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82		
Medida 1.1	3.052.392,00	3.995.276,35	130,89		161(130,89%)
Medida 1.5	3.255.764,00	1.812.605,74	55,67		163(55,67%)
Medida 1.6	4.578.584,00	2.446.333,16	53,43		153(0%), 161(52,47%), 163(0,96%)
Eje Prioritario nº 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81		
Medida 2.1	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81		344(34,3%), 345(30,5%)
Eje Prioritario nº 3	15.446.024,00	11.788.612,82	76,32		
Medida 3.1	1.985.034,00	566.449,63	28,54		24(28,54%)
Medida 3.2	6.488.338,00	6.249.175,66	96,31		18(14,95%), 181(81,37%)
Medida 3.3	2.264.784,00	1.445.054,84	63,81		181(0,08%), 183(63,73%)
Medida 3.4	383.098,00	0,00			
Medida 3.5	741.894,00	519.064,98	69,96		183(69,96%)
Medida 3.6	3.582.876,00	3.008.867,71	83,98		182(22,25%), 323(61,73%)
Eje Prioritario nº 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97		
Medida 4.1	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97		3122(112,97%)
Eje Prioritario nº 5	7.435.862,00	6.834.887,32	91,92		
Medida 5.1	1.870.884,00	2.104.744,00	112,50		352(112,5%)
Medida 5.5	5.564.978,00	4.730.143,32	85,00		171(85%)
Eje Prioritario nº 6	289.824,00	327.309,51	112,93		
Medida 6.1	289.824,00	327.309,51	112,93		411(66,32%), 412(15,34%), 413(12,26%), 414(13,59%), 415(5,43%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	54.811.582,00	49.310.426,03	89,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.985.034,00	566.449,63	28,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			

(Euros)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR
Título: LA RIOJA
Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82		
Eje prioritario nº 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81		
Eje prioritario nº 3	15.446.024,00	11.788.612,82	76,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.446.024,00	11.788.612,82	76,32		
Eje prioritario nº 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97		
Eje prioritario nº 5	7.435.862,00	6.834.887,32	91,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.870.884,00	2.104.744,00	112,50		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.564.978,00	4.730.143,32	85,00		
Eje prioritario nº 6	289.824,00	327.309,51	112,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.824,00	327.309,51	112,93		
TOTAL	56.796.616,00	49.876.875,66	87,82		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

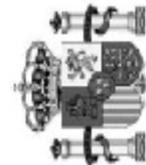
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	18.812.206,00	8.254.215,25	43,88		
Medida 1.1	5.274.484,00	3.995.276,35	75,75		161(75,75%)
Medida 1.5	5.626.000,00	1.812.605,74	32,22		163(32,22%)
Medida 1.6	7.911.722,00	2.446.333,16	30,92		153(0%), 161(30,37%), 163(0,56%)
Eje Prioritario nº 2	10.818.212,00	4.057.188,88	37,50		
Medida 2.1	10.818.212,00	4.057.188,88	37,50		344(19,85%), 345(17,65%)
Eje Prioritario nº 3	26.545.892,00	11.788.612,82	44,41		
Medida 3.1	1.985.034,00	566.449,63	28,54		24(28,54%)
Medida 3.2	12.512.100,00	6.249.175,66	49,95		18(7,75%), 181(42,19%)
Medida 3.3	3.913.574,00	1.445.054,84	36,92		181(0,05%), 183(36,88%)
Medida 3.4	661.998,00	0,00			
Medida 3.5	1.282.000,00	519.064,98	40,49		183(40,49%)
Medida 3.6	6.191.186,00	3.008.867,71	48,60		182(12,88%), 323(35,72%)
Eje Prioritario nº 4	28.472.980,00	18.614.661,88	65,38		
Medida 4.1	28.472.980,00	18.614.661,88	65,38		3122(65,38%)
Eje Prioritario nº 5	11.720.940,00	6.834.887,32	58,31		
Medida 5.1	2.104.744,00	2.104.744,00	100,00		352(100)
Medida 5.5	9.616.196,00	4.730.143,32	49,19		171(49,19%)
Eje Prioritario nº 6	500.810,00	327.309,51	65,36		
Medida 6.1	500.810,00	327.309,51	65,36		411(38,38%), 412(8,88%), 413(7,1%), 414(7,86%), 415(3,14%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	94.886.006,00	49.310.426,03	51,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.985.034,00	566.449,63	28,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.812.206,00	8.254.215,25	43,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.812.206,00	8.254.215,25	43,88		
Eje prioritario nº 2	10.818.212,00	4.057.188,88	37,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.818.212,00	4.057.188,88	37,50		
Eje prioritario nº 3	26.545.892,00	11.788.612,82	44,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.545.892,00	11.788.612,82	44,41		
Eje prioritario nº 4	28.472.980,00	18.614.661,88	65,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.472.980,00	18.614.661,88	65,38		
Eje prioritario nº 5	11.720.940,00	6.834.887,32	58,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.104.744,00	2.104.744,00	100,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	4.730.143,32	49,19		
Eje prioritario nº 6	500.810,00	327.309,51	65,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	327.309,51	65,36		
TOTAL	96.871.040,00	49.876.875,66	51,49		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	3.052.392,00	3.995.276,35	130,89	5.274.484,00	75,75	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.255.764,00	1.812.605,74	55,67	5.626.000,00	32,22	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	4.578.584,00	2.446.333,16	53,43	7.911.722,00	30,92	
TOTAL EJE : 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82	18.812.206,00	43,88	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	10.818.212,00	37,5	
TOTAL EJE : 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	10.818.212,00	37,5	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.985.034,00	566.449,63	28,54	1.985.034,00	28,54	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.488.338,00	6.249.175,66	96,31	12.512.100,00	49,95	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.264.784,00	1.445.054,84	63,81	3.913.574,00	36,92	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	383.098,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	741.894,00	519.064,98	69,96	1.282.000,00	40,49	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.582.876,00	3.008.867,71	83,98	6.191.186,00	48,6	
TOTAL EJE : 3	15.446.024,00	11.788.612,82	76,32	26.545.892,00	44,41	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	28.472.980,00	65,38	
TOTAL EJE : 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	28.472.980,00	65,38	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.564.978,00	4.730.143,32	85	9.616.196,00	49,19	
TOTAL EJE : 5	5.564.978,00	4.730.143,32	85	9.616.196,00	49,19	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	289.824,00	327.309,51	112,93	500.810,00	65,36	
TOTAL EJE : 6	289.824,00	327.309,51	112,93	500.810,00	65,36	
Total	54.925.732,00	47.772.131,66	86,98	94.766.296,00	50,41	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	1.870.884,00	2.104.744,00	112,5	2.104.744,00	100	
TOTAL EJE : 5	1.870.884,00	2.104.744,00	112,5	2.104.744,00	100	
Total	1.870.884,00	2.104.744,00	112,5	2.104.744,00	100	

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL**Fondo : TODOS**

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
		(Euros)					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	3.052.392,00	3.995.276,35	130,89	5.274.484,00	75,75	
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.255.764,00	1.812.605,74	55,67	5.626.000,00	32,22	
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	4.578.584,00	2.446.333,16	53,43	7.911.722,00	30,92	
	TOTAL EJE : 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82	18.812.206,00	43,88	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	10.818.212,00	37,5	
	TOTAL EJE : 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	10.818.212,00	37,5	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.985.034,00	566.449,63	28,54	1.985.034,00	28,54	
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.488.338,00	6.249.175,66	96,31	12.512.100,00	49,95	
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.264.784,00	1.445.054,84	63,81	3.913.574,00	36,92	
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	383.098,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00	
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	741.894,00	519.064,98	69,96	1.282.000,00	40,49	
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	3.582.876,00	3.008.867,71	83,98	6.191.186,00	48,6	
	TOTAL EJE : 3	15.446.024,00	11.788.612,82	76,32	26.545.892,00	44,41	
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	28.472.980,00	65,38	
	TOTAL EJE : 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	28.472.980,00	65,38	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	1.870.884,00	2.104.744,00	112,5	2.104.744,00	100	
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.564.978,00	4.730.143,32	85	9.616.196,00	49,19	
	TOTAL EJE : 5	7.435.862,00	6.834.887,32	91,92	11.720.940,00	58,31	
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	289.824,00	327.309,51	112,93	500.810,00	65,36	
	TOTAL EJE : 6	289.824,00	327.309,51	112,93	500.810,00	65,36	
	TOTAL	56.796.616,00	49.876.875,66	87,82	96.871.040,00	51,49	

NOTA EXPLICATIVA SOBRE DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER EN LAS ANUALIDADES 2000-2002

MEDIDA 3.2:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Política Tecnológica, detalla las diferencias financieras que se han producido, en la medida 3.2:

Anualidad 2001: se han descontado pagos por importe de 36.314,01 euros debido a que la Dirección General de Política Tecnológica ha realizado la comprobación efectiva de las inversiones realizadas, así como de las justificaciones económicas presentadas de proyectos cuyas ayudas fueron abonadas el citado año, habiéndose producido revocaciones parciales. Se han dado de alta pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de lo reflejado en las actas de comprobación de inversiones. Del montante señalado 56 euros corresponden a un reintegro en virtud de Control financiero, se explicita en el apartado 5.2. de este Informe de Ejecución. Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

Instituto de Salud Carlos III: Este organismo ha sido objeto de un Control de verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gasto, por parte del Área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como resultado de dicho Control FEDER se ha descontado gasto debido a su consideración de no elegible, por un importe total de 8.515,12 euros, correspondiente a las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Investigación, rectificó gastos como consecuencia de actuaciones de visita de control que han producido diferencias financieras en las medidas 3.3 y 3.6 por un importe total de 10.659,43 euros, comprendidos en los ejercicios 2001 y 2002.

Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

MEDIDA 4.1

La Comunidad Autónoma detalla las diferencias financieras que se han producido en la medida 4.1:

En la anualidad 2003 se han llevado a cabo, por el Gobierno de La Rioja, actuaciones de verificación para corroborar que las certificaciones de gasto emitidas con anterioridad son fidedignas, esto es, que el gasto certificado y cofinanciado con FEDER a través del DOCUP de La Rioja, corresponde con el gasto real soportado en la ejecución de los proyectos.

Señalar no obstante que los proyectos verificados se adecuan a los objetivos planteados en el complemento de programa siendo todos ellos infraestructuras que favorecen el desarrollo de la región mejorando las actividades industriales, turísticas y sociales.

La conclusión de los controles efectuados ha detectado que en dos proyectos el gasto realmente pagado era inferior al certificado por un importe total de 197.975,8 euros, por lo que se descertificó por dicho importe, en las anualidades 2000 y 2001.

Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

La medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”. presentaba en el Informe 2002 un gasto certificado por un importe de 4.762.252,84, a 31 de diciembre de 2003 el gasto certificado se cifra en 6.249.175,66 euros, por lo tanto la diferencia es de 1.486.992,82 euros.

La medida 3.3 “Equipamiento científico y tecnológico”. presentaba en el Informe 2002 un gasto certificado por un importe de 300.233,90 euros, a 31 de diciembre de 2003 el gasto certificado se cifra en 1.445.054,84 euros, por lo tanto la diferencia es de 1.144.820,94 euros.

La medida 3.6 “Sociedad del conocimiento”. presentaba en el Informe 2002 un gasto certificado por un importe de 2.864.719,47 euros, a 31 de diciembre de 2003 el gasto certificado se cifra en 3.008.867,71 euros, por lo tanto la diferencia es de 144.148,24 euros.

La medida 4.1. “Carreteras y autovías” presentaba en el Informe 2002 un gasto certificado por un importe de 11.343.228,86 euros, a 31 de diciembre de 2003 el gasto certificado se cifra en 18.614.661,88 euros, por lo tanto la diferencia es de 7.271.433,02 euros.

El cuadro siguiente resume las minoraciones por medida, organismo y anualidad, realizadas durante 2003.

Medida	Órgano Ejecutor.	2000	2001	2002
3.2	D.G.Política T		-36.314,01	
3.2	Instituto S. Carlos III	-1.532,58	-2.854,81	-4.127,73
3.3	D.G.Investigación			72,50
3.6	D.G.Investigación		-8.965,6	1.621,33
4.1	Gobierno La Rioja	-322.,67	-197.653,13	
Total		-1.855,25	-245.787,55	-5.821,56

3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2003, incluyendo el anticipo del 7 %, alcanza el 133,93 %.

FSE: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2003, incluyendo el anticipo del 7 %, es de 44,84%.

El FSE señala que el porcentaje de la regla N+2 se ha incrementado, respecto de los datos presentados en el Informe de Ejecución provisional presentado al Comité de Seguimiento, con una certificación llevada a cabo por la Dirección General de Investigación en la anualidad 2003.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER FEDER	17.749.327,00	2.839.365,00	20.932.281,31	133,93
FSE	893.265,00	145.552,00	254.902,33	44,83
			TOTAL	
			23.771.646,31	
			400.454,33	

3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2003.

FSE

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2003.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN LR LA RIOJA
FECHA 31/12/2003

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/2001	2.839.365,00
071/01	20/12/2001	2.242.306,00
048/02	24/05/2002	4.351.247,97
093/02	30/09/2002	866.003,85
117/02	19/12/2002	331.930,12
025/03	14/05/2003	5.373.384,95
081/03	15/09/2003	212.353,50
130/03	19/12/2003	1.825.064,07
TOTAL		18.041.655,46

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN LR LA RIOJA
FECHA 31/12/2003

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
30/01	06/04/2001	145.552,00
24/02	28/05/2002	84.933,74
48/02	09/09/2002	107.069,97
49/03	24/09/2003	25.971,43
TOTAL		363.527,14

TOTAL 18.405.182,60

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2003.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2003 se debe a que, a dicha fecha no había gastos certificados validados pendientes de transferir.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge además de los datos correspondientes a este apartado los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1.305.355,19
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	245.070,82
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	42.006,68
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	930.657,80
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	705.714,12
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	8.752.441,52
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	1.894.464,66
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	381.685,88
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	2.581,78
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	1.588.939,95
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	795,91

TOTAL FEDER**15.849.726,19****TOTAL LA RIOJA****15.849.726,19**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3133 de 22 de agosto de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		69.344,87	0,00
D.G. INVESTIGACION (MCT)		15.588,87	0,00
		TOTAL:	84.933,74
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		81.547,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MCT)		25.522,81	0,00
		TOTAL:	107.069,97
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	25.971,44
D.G. INVESTIGACION (MCT)		25.971,44	0,00
		TOTAL:	25.971,44
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	23.066,91
D.G. INVESTIGACION (MCT)		23.066,91	0,00
		TOTAL:	23.066,91
TOTAL FORMA INTERVENCION:		241.042,06	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
		49/03	01/10/2003	25.971,43
		14/04	15/03/2004	23.066,85
		TOTAL		386.593,99

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162DO005	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	ANTICIPO	16/10/2001	
			16.010,68	
		TOTAL	16.010,68	
	REEMBOLSO		17/06/2002	
			30/09/2002	
			81.547,16	
		TOTAL	134.881,35	
		TOTAL	150.892,03	
	D.G. INVESTIGACION (MCT)			
		ANTICIPO	13/09/2001	
		103.341,91		
	TOTAL	103.341,91		
	TOTAL	103.341,91		
C.S.I.C. (MCyT)				
	ANTICIPO	16/10/2001		
		26.199,41		
	TOTAL	26.199,41		
	TOTAL	26.199,41		
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			280.433,35	

4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de La Rioja, 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

DOCUP	Criterios Gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFE	Indicadores específicos de eficacia	
	Información financiera en informe anual 2001 s/ 100% medidas (A)	Información física (% s/A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Verificación calidad informe por el GTE	% gasto respaldado por regimenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Peso financiero de las medidas con indicadores específicos	Progresión en la aplicación de las medidas a 31.12.02
	100%	75%	SI/NO	5%	SI/NO	85%	75%	50%	80%
La Rioja	100%	100%	SI	7,22	SI	92,40%	107,85%	79,50%	Si

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final, de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de La Rioja, un montante total de reserva de eficacia de 1.848.020 euros; desglosando por zonas permanente y transitoria 1.805.500 y 42.520 euros respectivamente.

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en Informes anteriores (2001-2002), con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, actual Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y de Acción Exterior) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas y desarrolla sus funciones con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Unidad de Pagos y Control -Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial-:

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente. Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003 la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha formalizado la Unidad de Pagos y Control:

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002).

Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/2001 y 8 del Reglamento 1386/2002).

Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de

indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de "Gestión" que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo IV del Reglamento de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales, se cumplimentarán los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que efectuadas las pertinentes comprobaciones lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos que se transmite a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

Por su parte el ICEX indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de

gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Por su parte, la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia y Tecnología) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Se ha iniciado un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia y consultoría para realizar, entre otras funciones, los controles que indica el artículo 4 del Reglamento 438/2001. La propuesta ha sido aprobada por la mesa de contratación.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

Así mismo, se ha elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que, el desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:

La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.

La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de

Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

En cuanto a las actuaciones FSE, la Dirección General de Investigación señala que anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los

sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos

comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, a través del área de Control, elaboró un registro de irregularidades que entró en funcionamiento en enero de 2003 que recoge los resultados de los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF; así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control realizadas durante 2003

FEDER: En 2003 el FEDER a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

* Órgano controlado: Dirección General de Investigación

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado desde el 25 al 28 de noviembre de 2002. Gasto comprendido en certificados de 2001 y 2002. Importe controlado: 1.105.999,92 euros

De las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe definitivo emitido con fecha 21 de mayo de 2003, no se derivan irregularidades sancionables en materia de subvenciones.

* Órgano controlado: Instituto de Salud Carlos III

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado del 11 al 18 de noviembre de 2003. Gasto comprendido en certificados de 2000-2001 y 2002. Importe controlado: 66.111,32 euros

El Informe definitivo emitido con fecha 11 de julio de 2003, en sus conclusiones y recomendaciones insta a descertificar gasto, por no ser elegible (incremento en concepto de "gastos de gestión"). Gasto descertificado: 8.515,12 euros, comunicado a la Comisión en Declaración de gastos de 30 de octubre de 2003.

Por lo que se refiere al Instituto de Salud Carlos III, medida 3.2., señala que por indicación del Área de Control de Fondos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial -Ministerio de Hacienda-, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en el Instituto, los días 11 a 18 de febrero de 2003, se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada Unidad. Esta descertificación se realizó de oficio por parte de la Administración del FEDER, por un importe total de -8.515,12 euros correspondiente a una ayuda de -4.257,57 euros, correspondiente a los 5 primeros certificados incluidos (de 1-12-2000 hasta 31-12-2002).

* Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación Agraria

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Control: Verificación de Sistemas de procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado los días 14 a 18 de julio de 2003. Gasto comprendido en certificados de 2001, 2002 y 2003. Importe controlado: 342.443,37 euros

A la fecha de elaboración de este Informe, está en curso el trámite de alegaciones.

* Órgano controlado: Gobierno de La Rioja

Control: Previo del artículo 9 Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuado del 10 al 14 de noviembre de 2003.

Certificación de gasto: a 30 de junio de 2003

Importe controlado: 2.582.021,47 euros

A la fecha de elaboración de este Informe, está en curso el trámite de alegaciones.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): La IGAE ha efectuado un control financiero a la Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología), medida 3.2., a éste respecto la Dirección General de Política Tecnológica aporta la información siguiente:

La Intervención General del Estado en La Rioja efectuó un control financiero del proyecto FIT-020100-2001-0283, “Sistema Automático de Dosificación de Sulfuroso para la Vinificación”, realizado por la Universidad de La Rioja. En el informe de control emitido se determina que el beneficiario debe reintegrar 15.484,13 €. De esta cantidad ya se había descontado de la ayuda inicial el importe de 15.428,14 € en virtud del acta de comprobación de inversiones firmada, pero la Intervención consideró que debían descontarse 56 € más. La Universidad de La Rioja cobró anticipadamente la subvención concedida por importe de 82.338,66 €, de esta cantidad que ya fue certificada se ha deducido, por lo tanto, la cantidad de 15.484,13 €, mediante la emisión de los certificados negativos pertinentes, lo que ha quedado reflejado en la base de datos “Fondos 2000”.

Intervención General del Gobierno de La Rioja

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determina un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

En concreto en el DOCUP Objetivo 2 2000ES162DO005 el gasto total controlado a 30 de noviembre de 2003 alcanzó un 7,22 % del gasto total certificado entre los años 2000 y 2001. Este porcentaje de control en el tramo regional superó en 2,22 puntos porcentuales el mínimo requerido para el cumplimiento del indicador de reserva de eficacia.

De conformidad con el procedimiento establecido, se han realizado alegaciones a los informes provisionales que se remitieron una vez efectuado el control y estas alegaciones han sido consideradas en los informes definitivos. En dichos informes resulta que queda acreditado que los proyectos cofinanciados cumplen los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria aplicable y en concreto, la naturaleza del gasto, la zona en la que se ha desarrollado la actuación y la fecha de compromiso del gasto resulta elegible.

Asimismo se concluye que los procedimientos de gestión y control han funcionado en general de manera satisfactoria y que las obligaciones reconocidas responden a bienes y servicios efectivamente recibidos, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, estando debidamente acreditadas en facturas y demás justificantes y correctamente contabilizadas.

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

La Dirección General de Investigación señala que por lo que respecta a los proyectos junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Y en lo referente a Infraestructuras la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Nº 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

La Comunidad Autónoma ha certificado hasta el 15 de septiembre de 2003 (último periodo controlado durante la visita) un total de 2.490.496,12€. El porcentaje que muestra el total certificado respecto del importe total controlado (1.562.614,78€), representa un 62,7%.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

5.3.- Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

Por otra parte y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE)1260/ 1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 22 de julio de 2002 la Secretaría General para la Unión Europea de Acción en el Exterior de La Rioja resolvió adjudicar a la empresa IDOM la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en diciembre de 2002, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 8 de agosto.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, tal como se viene indicando en este documento, durante 2003 se ha modificado el DOCUP de La Rioja. Detectadas ciertas dificultades en el ritmo de ejecución financiera, se han tomado medidas tendentes a optimizar los recursos del DOCUP, que básicamente son las siguientes:

Reprogramación financiera desde la medida 3.1 competencia del FSE hacia actuaciones FEDER también incluidas en el ámbito de I+D+I. Se trata de mejorar la gestión de las actuaciones del DOCUP.

Reprogramación financiera de la zona transitoria desde la medida 3.6 hacia la medida 5.1. Al igual que en el apartado anterior el objetivo es la mejora de la gestión del DOCUP.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos

exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

La Dirección General de Investigación indica que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia de la incertidumbre de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha enlentecido la ejecución de la medida 3.2.

En lo que se refiere al FSE, la Dirección General de Investigación indica que La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso del LA RIOJA, se corresponde con la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma a excepción de algunos distritos de la capital. Las zonas no elegibles incluyen algunos distritos de la capital y ciertos municipios de la comunidad.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro

ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

La Comunidad Autónoma apunta que las mayores dificultades presentadas en la gestión fueron:

Determinar los conceptos e importes de gasto que resultan elegibles y el momento de la elegibilidad, cuando los mismos corresponden con ciertas tasas, penalizaciones y retenciones por garantía aplicadas en la ejecución de los proyectos.

De esta forma retenciones efectuadas sobre las certificaciones de obra como garantía de la correcta ejecución de las obras, que serían elegibles cuando se abonaran al contratista una vez recibidas las obras.

Dificultad de obtener ciertos indicadores de seguimiento. En este sentido cabría señalar el indicador de la medida 1.1 de empleos generados, que si bien presenta una muy buena ejecución resulta complicado el discriminar el sexo de las personas contratadas, lo que no quiere decir que no se trabaje por la aplicación real en la Comunidad del principio de igualdad de oportunidades.

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2003 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 4.393,07 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 322.916,44 euros, que se identifica con los puntos 2. y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían en 2003:

la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001, de 2 julio de 2003 y de 3 de julio de 2003.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales

correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en el año 2003 se han introducido novedades por parte del ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas.

Primeramente, el ICEX ha puesto en marcha el nuevo portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles para difundir moda española en todo el mundo, “www.fashionfromspain.com.” El portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

El Portal de Internet del ICEX, además, a finales del año 2003, inauguró un nuevo servicio, el Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las Pymes españolas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 1.825 empresas.

En el año 2003 se ha continuado utilizando los mismos instrumentos por el ICEX para publicitar la ayuda del FEDER.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), ha sido puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y el Programa de Seguimiento PIPE 2000 aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html). En el año 2003 el

ICEX ha editado 13.000 ejemplares para reforzar la comunicación del Programa PIPE y sus Servicios Complementarios así como del Programa de Seguimiento a las pymes españolas.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Otros medios de difusión que utiliza el ICEX para informar a las Pymes españolas sobre sus ayudas son los siguientes:

La Base de Datos Corporativa, puesta en marcha en el 2002, y que contiene 30.000 PYMES exportadoras continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se ha difundido a lo largo del 2003 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) señala que en la página web del Ministerio (www.mcyt.es) figura en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, pudiéndose acceder desde esta página a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet.

Por otro lado, en la resolución de concesión de las ayudas PROFIT correspondientes a la convocatoria de 2003 figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de Objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página Web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios

informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Además, en el número 21 de la revista “Perspectiva CDTI” se publicó un amplio artículo sobre los Fondos Estructurales, donde se comentaba el marco general en el que se desarrollan los programas de ayuda de los DOCUP en zonas del Objetivo 2. Esta revista tiene una tirada de 15.000 ejemplares por número.

Por parte de la Dirección General de Investigación se han adoptado medidas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad que se han desarrollado en las siguientes vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mcyt.es/infraestructura/default.htm>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

En las actuaciones FSE la Dirección General de Investigación señala que las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, las actuaciones en materia de publicidad adoptadas responden con carácter general a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad.

Se trabaja diariamente para dar la mayor difusión posible a la intervención en la Comunidad de los Fondos Estructurales y de Cohesión. En este sentido se trata específicamente en la página web del Gobierno de La Rioja www.larioja.org, la situación de la política comunitaria de cohesión a través de los diversos fondos del periodo actual.

De igual forma páginas web específicas de los órganos ejecutores como la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja www.ader.es, difunden los regímenes de ayudas cofinanciados que incentivan a las empresas riojanas a trabajar en inversiones que mejoran sus competitividad y el empleo, así como programas de I+D y el medio ambiente.

Conviene resaltar asimismo otras formas de acceso a la información como vallas informativas colocadas en las sendas, pistas forestales o vías pecuarias que son acondicionadas con ayuda de los fondos. Se ha adjuntado ejemplo de ello en el informe anual de este año 2003.

De la misma forma otro tipo de obras, como las acometidas para mejorar las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua potable del Polígono de Cantabria en Logroño han sido publicitadas convenientemente por medio de vallas. Se informa de este modo a los empresarios, trabajadores y cuantas personas transiten por la zona de que la mejora introducida, que redundará en su beneficio y en el medio ambiente, ha sido cofinanciada por la Unión Europea por medio del FEDER.

Asimismo las obras de infraestructuras de saneamiento de la EDAR de Murillo de Río Leza y de Ribafrecha han tenido una amplia difusión. Se ha editado un folleto en el que se recoge la contribución del FEDER a la financiación de las obras.

Por último señalar que en medios de difusión regional, prensa y radio, se comunica constantemente la evolución de las actuaciones que se realizan en la Comunidad con Ayuda Europea. Como ejemplo cabe citar las ruedas de prensa que se celebran con motivo de los Comités de Seguimiento o publicaciones que difunden masivamente la naturaleza de los fondos Estructurales y el beneficio para la región. Se adjuntan artículos recogidos en prensa relativos a las obras cofinanciadas de la EDAR de Badarán y la inauguración de la EDAR de Ribafrecha, donde se ha hecho referencia a la aportación del FEDER.

En definitiva todas las medidas emprendidas tratan de que los riojanos, como ciudadanos europeos que son, conozcan lo que aporta la Unión Europea para mejorar el crecimiento y la convergencia regional.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2003 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2003, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales

en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. Hasta el momento no se ha identificado ninguno. En su caso, se incluirían en los siguientes Informes anuales.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Así mismo, el CDTI apunta que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo,

además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes de la Red de Autoridades Medioambientales realizadas en 2003:

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

Celebración de las Jornadas Temáticas: Cooperación al desarrollo y medio ambiente, Reforma de la PAC y Medio Ambiente, Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio, Presentación de beneficiarios LIFE 2003 y II Día LIFE.

Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo: Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios, Turismo sostenible y Fondos Estructurales, Fondo Social Europeo y Medio Ambiente y Agricultura y Medio Ambiente.

Celebración y organización de cursos y seminarios: Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”. Seminario LIFE-DAY. Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”. Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se ha caracterizado por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información. La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico “En [la@Red](#)”, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Finalmente, apuntar que otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar: el módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrigo>

Por otra parte, indicar que los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2003 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea (Dirección General de la Competencia) de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

En los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de La Rioja 2000-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La D.G. de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2003 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 4 colaboradores de los cuales 2 son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

De un total de 15 investigadores (21 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el ejercicio 2003, un 53,33 % son mujeres y el 46,67 % son hombres. Esto es, 7 investigadores son hombres y 8 mujeres.

A la fecha de elaboración de este Informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiendo en este momento de los datos totales relativos a esta materia.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación: Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes. Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas. Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, FSE, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad autonómicos, determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad, ejemplos de buenas prácticas...

Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

Elaboración de materiales metodológicos: Edición de la Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

Organización de Seminarios: Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el III Seminario Europeo sobre "La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales", organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia

Española de la Unión. El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales. Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades. Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

Por lo que se refiere al FSE, la Dirección General de Investigación indica que Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2003, 69/2003 y 70/2003, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Así mismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Por otra parte, el DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

La Dirección General de Investigación apunta que los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los

Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.

Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2003 incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Programa Operativo, FSE, Objetivo nº 3, 2000-2006

El coste total certificado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 12.888.824,82 euros, que representa 41,46 % del total del período.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL P.O. DE FSE

Eje / Medida / Actuación (SSU)	Coste Total Elegible	Coste Total Certificado a 31/12/2003	% Certificado respecto total
	Euros	Euros	
1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.	4.242.392	3.409.294,79	80,36
2. Refuerzo de la capacidad empresarial.	3.305.564	1.526.468,09	46,18
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.	9.713.691	2.851.855,20	29,36
4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.	1.803.036	976.894,26	54,18
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.	1.382.327	10.611,30	0,77
6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	7.371.610	2.628.398,23	35,66
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.	2.788.695	1.392.257,79	49,93
8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.	294.496	0,00	0,00
9. Asistencia técnica.	183.304	93.045,16	50,76
Total.	31.085.117	12.888.824,82	41,46

Programa Regional de Desarrollo Rural de la Rioja

El Programa Regional de Desarrollo Rural de La Rioja (2000-2006) fue aprobado por la Comisión por Decisión C(2000) 2929 de 5 de octubre de 2000, siendo el periodo de elegibilidad desde el 1 de enero de 2000.

Las medidas incluidas en el programa son:

- Formación.
- Mejora de la transformación y comercialización.
- Otras medidas forestales (Silvicultura).
- Reparcelación de tierras.
- Servicios de asistencia a explotaciones.
- Comercialización de productos de calidad.
- Renovación y desarrollo de pueblos y patrimonio rural.
- Diversificación de actividades.
- Desarrollo y mejora de infraestructuras.

- Protección del medio ambiente.

Con la aplicación de estas medidas se pretende alcanzar fundamentalmente los objetivos de mejorar la calidad de vida de la población rural, retener a la población joven, incrementar la participación de la mujer en las actividades del mundo rural, mantener e incrementar el empleo agrario, incrementando la competitividad de la actividad agraria y favoreciendo la diversificación económica, y todo ello con un escrupuloso respeto al medio ambiente. Para la consecución de estos objetivos se han formulado los siguientes ejes prioritarios:

- 1.- Mejora de las estructuras agrarias y sistemas de producción.
- 2.- Mejora de las infraestructuras agrarias.
- 3.- Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios.
- 4.- Medio ambiente y recursos naturales.

La financiación (2000-2006) del Programa de Desarrollo Rural es de 82.547.210 € la distribución de estos fondos y porcentaje de participación de las distintas Administraciones es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Rioja 52%, con una aportación de 42.606.169 €
- Feoga Garantía 48 %, con una aportación 39.941.041 €.

A continuación, se incluye cuadro resumen de la ejecución realizada a 31 de diciembre de 2003.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA
A 31/12/2003

EJES Y MEDIDAS	Previsiones (00-06)		Ejecución (00-03)		% Ejecución
	Ayuda total	FEOGA	Ayuda total	FEOGA	
Eje I. Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción	4.124.145	1.649.657	821.785	328.714	19,93%
Formación	2.405.250	962.100	821.785	328.714	34,17%
Diversificación de actividades	925.559	370.223	0	0	0,00%
Servicio de asistencia a explotaciones	793.336	317.334	0	0	0,00%
Eje II. Mejora de las infraestructuras agrarias	17.309.149	6.923.659	10.926.516	4.370.607	63,13%
Reordenación de la propiedad	6.701.285	2.680.514	4.632.244	1.852.898	69,12%
Desarrollo y mejora de infraestructuras	10.607.864	4.243.145	6.294.272	2.517.709	59,34%
Eje III. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	31.183.514	18.128.929	19.562.712	11.469.479	62,73%
Mejora de la transformación y comercialización	28.277.620	16.966.572	18.221.971	10.933.183	64,44%
Comercialización de productos de calidad	2.905.894	1.162.357	1.340.741	536.296	46,14%
Eje IV. Medio Ambiente y Recursos naturales	29.930.403	13.238.794	17.709.188	7.869.730	59,17%
Otras medidas forestales	20.374.310	9.168.440	12.260.381	5.517.172	60,18%
Protección del medio ambiente	4.958.350	2.231.257	3.460.688	1.557.310	69,80%
Renovación y desarrollo de núcleos rurales y zonas de protección medioambiental	4.597.743	1.839.097	1.988.119	795.248	43,24%

Proyectos del Fondo de Cohesión en La Rioja

- Actuaciones en materia de gestión de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es un conjunto de proyectos.
Importe del proyecto 2.301.534 euros. Está todo pagado (2.301.534, 109%).

- Infraestructuras para la depuración de aguas residuales en la Cuenca del Ebro.
Importe del proyecto 5.145.487 euros. Está todo pagado (5.455.455, 106%)

Planta de tratamiento, reciclaje y valorización del residuos urbanos en La Rioja (1ª y 2ª fase).
Importe del proyecto 15.622.591 euros (1ª fase 9.766.446, 2ª fase 5.856.145).
Pagado 72.463 euros.

PROGRAMA RIOJANO DE ACCIONES INNOVADORAS

El PRAI se concibe como una oportunidad única de aplicar enfoques y soluciones innovadoras que preparen a la sociedad y la economía riojana para el nuevo escenario: globalización-digitalización-identidad-sostenibilidad. Es un Programa único con tres ámbitos de actuación . La pequeña dimensión de la región ha sido una ventaja a la hora de apostar por la innovación en estos ámbitos e implicar a todos los sectores de la sociedad, viviendo el PRAI como un reto regional.

- 1.- Economía regional basada en el conocimiento y la innovación tecnológica.
- 2.- La sociedad de la información al servicio del desarrollo regional.
- 3.- Identidad regional y desarrollo sostenible.
- 4.- Participación en redes.

Resultados conseguidos a nivel general:

- Se han puesto en marcha 33 proyectos escolares y otros nueve de innovación educativa (13.079 alumnos, 656 profesores).
- Se ha realizado 3 estudios temáticos s/ la S.I., 4 publicaciones y 4 flashes sobre la situación de la S.I. en La Rioja.
- Se ha alcanzado el 25,6% de la población riojana conectada a Internet.
- Se está trabajando en la consolidación de 2 empresas de turismo cultural.
- Intervención en 4 elementos patrimoniales.
- Puesta en marcha del desarrollo de una metodología transferible de gestión patrimonial sostenible.

INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa activamente en la Iniciativa Comunitaria de Interreg III, estando asociada en estos momentos a través de distintos organismos o del propio Gobierno a proyectos en los tres espacios de cooperación

INTERREG III A Cooperación Transfronteriza (frontera pirenaica)

PIUR - "Pirineo Información Urbano Rural"

REALITE - "Red de Agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de Calidad del espacio pirenaico".

PYRENET- "Desarrollo de una Comunidad Digital de Empresas y Servicios de Apoyo en los Pirineos Centrales".

Desarrollo de Intercambios y Transferencia de Tecnología en el en el Ganado Bovino.

Proyecto PROVAL

Proyecto CEUTIC

Proyecto TRANSPULVE

INTERREG III B SUDOESTE EUROPEO. Cooperación transnacional. Espacio Sudoeste europeo

Proyecto EURORREG: "Empresas pequeñas y micros, regiones

Proyecto VIA LACTEA

INTERREG III B Cooperación Transnacional, Espacio Atlántico

Proyecto ECONET:

Proyecto RURAL TECH

Proyecto SENSITIC

Proyecto E-BYGOV

INTERREG III C Cooperación regional, Espacio Sur

Proyecto ALTITUD

INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL

A fecha 31 de diciembre han sido aprobados y se están desarrollando cuatro proyectos en La Rioja:

- Proyecto FEBAT (Centro experimental para el Fomento del Empleo de Base Tecnológica).
- Proyecto FIDES (centro de referencia para el Fomento Integral de Emprendedores).
- Proyecto ITINERARIO. RED (Red de Inserción de La Rioja).
- Proyecto MENTOR

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2003 no se han identificado grandes proyectos.

8.- ANEXOS

PUBLICIDAD



Gobierno de La Rioja
Consejería de Turismo y Medio Ambiente

REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE MONCALVILLO

Inversión: 366.148,71 euros



ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO
POR LA COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PISTA MONCALVILLOI

